

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 29 de diciembre del 2012.

No. 104

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 792/2012 II P.O., mediante el cual se expide la Ley de Seguridad Privada para el Estado de Chihuahua.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

TABLA de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para el Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 de los siguientes municipios del Estado, según Decretos Nos: 992/2012 I P.O. Chihuahua; 993/2012 I P.O. Cuauhtémoc; 994/2012 I P.O. Delicias y 995/2012 I P.O. Satevó.

(FOLLETO ANEXO)

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO No. 084 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se modifican y ajustan, para su cobro y recaudación por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal en las casetas que se indican, las cuotas de peaje a los usuarios de los tramos carreteros Sueco-Villa Ahumada, Chihuahua-Sacramento, Santa Isabel-Cuauhtémoc, Conchos-Delicias, Camargo-Conchos, Jiménez-Camargo, Jiménez-Savalza, Ojo Laguna-Flores Magón (del kilómetro 107 de la carretera Chihuahua-Juárez a Flores Magón), acortamiento Flores Magón-Galeana (del entronque con el kilómetro 69+700 de la carretera Sueco-Nuevo Casas Grandes al entronque con el kilómetro 155+800 de la misma carretera), libramiento Samalayuca-San Jerónimo (del entronque con el kilómetro 334.7 de la carretera Chihuahua-Ciudad Juárez-Janos), y Chihuahua-Ojinaga (del entronque con el kilómetro 84.7 de la carretera Chihuahua-Ojinaga hasta el entronque con el kilómetro 201.1 de la carretera a Camargo-Ojinaga), en el Estado de Chihuahua.

Pág. 8090

-0-

ACUERDO No. 088 del C. Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual se publica el Acuerdo del H. Ayuntamiento de Jiménez, por el que se aprobó la condonación de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial.

Pág. 8092

-0-

SECRETARIA DE HACIENDA

TARIFA del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del primero de enero del año 2013.

Pág. 8094

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.

LICITACION Pública No. O.M. 27-12, relativa a la adquisición de concreto hidráulico premezclado, requerido por la Dirección de Obras Públicas Municipales.

Pág. 8095

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 8096 a la Pág. 8120

-0-

**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO****ACUERDO No. 084**

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 93, fracciones I, III, IV, XXIV y XXV, 97, de la Constitución Política del Estado, así como 6, párrafo primero, 11 fracciones VII y VIII, 12 y 31 del Código Fiscal del Estado, 1, fracciones IV y VII, 2, fracción I, 25 y 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

- I.- Que mediante Decretos 686/89 X P.E., 693/92 XIV P.E., 833/92 XVII P.E., 546/00 IV P.E., 1005/01 VI P.E., 446/02 I P.O. y 850/03 I P.O., 1123/04 XIV P.E., el Ejecutivo cuenta con la autorización del H. Congreso del Estado para la instalación de casetas de peaje, el cobro y actualizaciones de cuotas a los usuarios de los tramos carreteros a que el presente Acuerdo se refiere.
- II.- Que el Estado, a través de la constitución de un fideicomiso, afectó los ingresos de nueve de los tramos carreteros de cuota conforme a la autorización otorgada por el H. Congreso del Estado mediante Decretos 446/02 I.P.O. y 1123/04 XIV P.E., obligándose a mantener actualizadas las tarifas para garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados en el contrato.
- III.- Que con la finalidad de mantener las actualizaciones referidas en el considerando anterior, el Gobierno del Estado tiene a bien incrementar las tarifas para el año 2013, en un porcentaje mínimo de 2.07%.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien emitir el siguiente

ACUERDO:

ARTICULO ÚNICO.- Se modifican y ajustan, para su cobro y recaudación por la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo Estatal en las casetas que se indican, las cuotas de peaje a los usuarios de los tramos carreteros Sueco-Villa Ahumada, Chihuahua-Sacramento, Santa Isabel-Cuauhtémoc, Conchos-Delicias, Camargo-Conchos, Jiménez-Camargo, Jiménez-Savalza, Ojo Laguna-Flores Magón (del kilómetro 107 de la carretera Chihuahua-Juárez a Flores Magón), acortamiento Flores Magón-Galeana (del entronque con el kilómetro 69+700 de la carretera Sueco-Nuevo Casas Grandes al entronque con el kilómetro 155+800 de la misma carretera), libramiento Samalayuca-San Jerónimo (del entronque con el kilómetro 334.7 de la carretera Chihuahua-Ciudad Juárez al entronque con el kilómetro 22.3 de la carretera Ciudad Juárez-Janos), y Chihuahua-Ojinaga (del entronque con el kilómetro 84.7 de la carretera Chihuahua-Ojinaga hasta el entronque con el kilómetro 201.1 de la carretera a Camargo-Ojinaga), en el Estado de Chihuahua; conforme a las siguientes tarifas expresadas en pesos:

Relación de tarifas a partir del 1 de Enero 2013						
Tipo de vehículo	SUECO VILLA AHUMADA	DELICIAS CONCHOS	CONCHOS CAMARGO	CAMARGO JIMÉNEZ	CHIHUAHUA SACRAMENTO	OJO LAGUNA FLORES MAGÓN
MOTOCICLETA	72.00	27.00	27.00	37.00	27.00	36.00
AUTOMÓVIL	145.00	55.00	55.00	74.00	55.00	72.00
AUTOBÚS 2 EJES	230.00	79.00	79.00	117.00	79.00	133.00
CAMIÓN 2 EJES	230.00	79.00	79.00	117.00	79.00	129.00
AUTOBÚS 3 EJES	301.00	119.00	119.00	180.00	119.00	160.00
CAMIÓN 3 EJES	323.00	117.00	117.00	165.00	117.00	151.00
CAMIÓN 4 EJES	444.00	148.00	148.00	216.00	148.00	199.00
CAMIÓN 5 EJES	572.00	194.00	194.00	282.00	194.00	242.00
CAMIÓN 6 EJES	645.00	235.00	235.00	335.00	235.00	282.00
CAMIÓN 7 EJES	713.00	238.00	238.00	353.00	238.00	296.00
CAMIÓN 8 EJES	807.00	273.00	273.00	405.00	273.00	320.00
CAMIÓN 9 EJES	868.00	333.00	333.00	490.00	333.00	410.00

Tipo de vehículo	SANTA ISABEL CUAUHTÉMOC	JIMÉNEZ SAVALZA	FLORES MAGÓN GALEANA	SAMALAYUCA SAN JERÓNIMO	CHIHUAHUA OJINAGA
MOTOCICLETA	42.00	27.00	44.00	26.00	44.00
AUTOMÓVIL	84.00	55.00	88.00	53.00	88.00
AUTOBÚS 2 EJES	146.00	96.00	133.00	130.00	193.00
CAMIÓN 2 EJES	134.00	96.00	133.00	130.00	193.00
AUTOBÚS 3 EJES	185.00	129.00	181.00	164.00	234.00
CAMIÓN 3 EJES	177.00	123.00	167.00	164.00	234.00
CAMIÓN 4 EJES	218.00	148.00	207.00	197.00	278.00
CAMIÓN 5 EJES	281.00	189.00	250.00	265.00	367.00
CAMIÓN 6 EJES	308.00	220.00	284.00	295.00	400.00
CAMIÓN 7 EJES	332.00	233.00	301.00	318.00	422.00
CAMIÓN 8 EJES	358.00	258.00	329.00	345.00	459.00
CAMIÓN 9 EJES	399.00	310.00	413.00	410.00	497.00

Costo de eje adicional para automóviles y pick up es de \$ 10.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día primero de enero de dos mil trece.

SEGUNDO.- Publíquese

DADO en la Residencia del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih, a los veintinueve días del mes de diciembre de dos mil doce.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. RAYMUNDO ROMERO MALDONADO. Rúbrica. EL SECRETARIO DE HACIENDA. ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL. Rúbrica.

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me concede el Artículo 93, Fracción XLI, de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, Fracción VI, y 25, Fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; así como el Artículo 50, del Código Municipal del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 088

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento de Jiménez, Chihuahua, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre del año dos mil doce, mediante el cual se aprobó la condonación de los recargos a los contribuyentes del impuesto predial.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chih., residencia del Poder Ejecutivo del Estado, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. CÉSAR HORACIO DUARTE JÁQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

RAYMUNDO ROMERO MALDONADO

Presidencia Municipal
Jimenez, Chih.

EL C. LEOPOLDO FRANCISCO ACOSTA CANO DE LOS RIOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO DE JIMENEZ, CHIH. EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA FRACCION II DEL ARTICULO 63 DEL CODIGO MUNICIPAL HACE CONSTAR Y-----

-----**CERTIFICA**-----

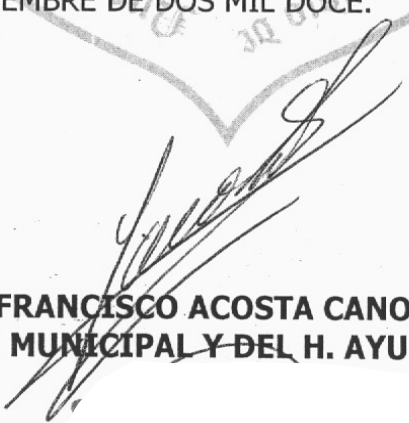
QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2012, ACTA No. 118 EN EL PUNTO NUMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA, SE LLEGO AL SIGUIENTE: -----

-----**ACUERDO**-----

Ed. Jiménez, Chih.

ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR CON EFECTOS GENERALES PARA EL MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, EL DESCUENTO EN EL MONTO DE RECARGOS DEL AÑO 2012 Y ANTERIORES A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SE PONGAN AL CORRIENTE EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: DEL 80% (OCHENTA POR CIENTO) LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DEL 2013, EL 60% (SESENTA POR CIENTO) PARA AQUELLOS QUE SE PONGAN AL CORRIENTE EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL 2013 Y EL 40% (CUARENTA POR CIENTO), SOBRE EL MONTO DEL RECARGO A LOS CONTRIBUYENTES EN LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DEL 2013.

SE EXPIDE LA PRESENTE PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.


**C. LEOPOLDO FRANCISCO ACOSTA CANO DE LOS RIOS
SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL H. AYUNTAMIENTO**

SECRETARIA DE HACIENDA

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, de conformidad con lo dispuesto por el primer y tercer párrafos del artículo 169-Bis del Código Fiscal del Estado, habiendo efectuado las operaciones aritméticas a que dicho precepto se refiere, derivadas del incremento al salario mínimo general para la capital del Estado, vigente a partir del 1° de Enero del año 2013, según Resolución del H. Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los Salarios Mínimos Generales y profesionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 21 de Diciembre de 2012; publica la actualización de la Tarifa del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del primero de enero del año 2013.

Tarifa del Impuesto Sobre Nóminas vigente a partir del 1° de Enero del año 2013

Periodo	Base Inferior	Base Superior	Cuota Minima	Porcentaje	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin Vigencia
2013	-	33,074.14	-	1.00	01-ene-13	31-dic-13
2013	33,074.15	66,148.31	330.73	1.10	01-ene-13	31-dic-13
2013	66,148.32	99,222.45	694.55	1.20	01-ene-13	31-dic-13
2013	99,222.46	132,296.61	1,091.45	1.30	01-ene-13	31-dic-13
2013	132,296.62	165,370.73	1,521.40	1.40	01-ene-13	31-dic-13
2013	165,370.74	198,444.91	1,984.46	1.50	01-ene-13	31-dic-13
2013	198,444.92	231,519.08	2,480.56	1.60	01-ene-13	31-dic-13
2013	231,519.09	264,593.19	3,009.74	1.70	01-ene-13	31-dic-13
2013	264,593.20	297,667.35	3,572.01	1.80	01-ene-13	31-dic-13
2013	297,667.36	330,741.50	4,167.34	1.90	01-ene-13	31-dic-13
2013	330,741.51	363,815.64	4,795.75	2.00	01-ene-13	31-dic-13
2013	363,815.65	396,889.81	5,457.23	2.10	01-ene-13	31-dic-13
2013	396,889.82	429,963.96	6,151.78	2.20	01-ene-13	31-dic-13
2013	429,963.97	463,038.10	6,879.42	2.30	01-ene-13	31-dic-13
2013	463,038.11	496,112.26	7,640.11	2.40	01-ene-13	31-dic-13
2013	496,112.27	529,186.41	8,433.92	2.50	01-ene-13	31-dic-13
2013	529,186.42	999,999,999.00	9,260.75	2.60	01-ene-13	31-dic-13

Lo anterior, para los efectos legales consiguientes.

Así lo acuerda y firma el Secretario de Hacienda, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los 27 días del mes de diciembre de 2012.

SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN

EL SECRETARIO DE HACIENDA

ING. JAIME RAMÓN HERRERA CORRAL

Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL CHIHUAHUA, CHIH.**LICITACIÓN PÚBLICA NO. O.M. 27-12**

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN I, 33 Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, TIENE A BIEN:

CONVOCAR

A TODAS LA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE TENGAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 27/12, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO, REQUERIDOS POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

NO. DE LICITACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
OM-27/12	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 12:00 HORAS, DEL DÍA 04 DE ENERO DE 2013.	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN LA CALLE 4ª. NO. 2411, DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 08 DE ENERO DE 2013.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION GENERAL
ÚNICA	Adquisición de 7,180 Metros Cúbicos de Concreto Hidráulico Premezclado MR=42.5 Kg/cm2.

La descripción corresponde a las características generales de la partida única y las especificaciones y contenido a detalle de la totalidad de conceptos se encuentran descritas en el anexo técnico contenido en las presentes bases.

B) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Original o copia certificada y copia simple de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia simple del Registro Federal de Contribuyentes.
3. Original o copia certificada y copia simple del registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) año 2012.
4. Original o copia certificada y copia simple del registro del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua año 2012.
5. Copia de finiquitos, facturas o contratos que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, que acrediten razonablemente su capacidad técnica, financiera y operativa.
6. Documentación que acredite estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
7. Balance general que acredite un capital contable mínimo de \$500,000.00 (Quinientos Mil Pesos 00/100. M.N.)
8. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.
9. Los demás requisitos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán revisar las bases previamente a su adquisición los días y horas hábiles comprendidos entre el **29 de Diciembre de 2012 y el 03 de Enero de 2013**, en un horario de **9:00 a 14:00 hrs.** y el día **04 de Enero de 2013** en un horario de **9:00 a 12:00 horas** en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor. Las bases de la licitación se entregarán a los interesados que efectúen el pago en las cajas de la Tesorería Municipal, de la cantidad no reembolsable de \$1,800.00 (Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) que es el costo de las mismas, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta el día **04 de Enero de 2013**, en días hábiles y en el horario antes señalado, el cual deberán acreditar con el recibo de pago correspondiente, ante la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en la calle Cuarta no. 2411 Colonia Centro de esta Ciudad, el cual será requisito para participar en la licitación. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan adquirido las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán presentar propuestas dentro de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 2.- La adjudicación de los bienes a adquirir se hará por la partida única, por lo que podrá resultar un solo proveedor ganador.
3. El Comité, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
4. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato de la partida Única a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la postura solvente más baja.

E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el o los contratos derivados de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, de manera mensual, a partir del inicio de la vigencia del contrato respectivo previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 29 DE DICIEMBRE DE 2012.

C.P. HORACIO FLORES CHÁVEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

EDICTO NOTARIAL.-

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC, FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.

POR ESCRITURA NUMERO CATORCE MIL CUATRO, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS DOS, DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LAS SEÑORAS SILVIA FERMINA, LORENA ALICIA, GLORIA Y ANGELICA TODAS DE APELLIDOS LOPEZ CORONA, COMO UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y ADEMAS ALBACEAS EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA GLORIA CORONA TEJADA DE LOPEZ, RECONOCEN PREVIAMENTE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, MANIFESTANDO QUE VAN A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO TRESCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., DICIEMBRE 11, 2012.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

GLORIA CORONA TEJADA

5743-102-104

-0-

"EDICTO DE EMPLAZAMIENTO"

**BERNABE ZAPATA RODRIGUEZ
RESENTE.-**

Se hace de su conocimiento, notifica y emplaza de la demanda entablada en su contra ante el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Abraham González, en la Vía **ORDINARIA CIVIL** promovido por **CLAUDIA YADHIRA DOMINGUEZ SANCHEZ EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD DE SUS MENORES HIJOS EVELYN VANESA Y SERGIO ELIAS DE APELLIDOS ZAPATA DOMINGUEZ** en contra de **BERNABE ZAPATA RODRIGUEZ**, expediente radicado con el Número **839/2012**, en base a los hechos que narra la actora en su demanda, lo anterior a fin de que comparezca a dicho Juicio a dar contestación a la demanda u oponer excepciones si tuviere, contando para lo anterior con un término de **NUEVE** días más **QUINCE** a partir de la última publicación, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado confeso presuntamente de los hechos que de dicha demanda deje de contestar, quedado las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado mencionado, debiendo además señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en el lugar del Juicio ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de cédula que se publique en el tablero de avisos del juzgado.

Lo que hago de su conocimiento en vía de notificación y a efecto de que queden legalmente emplazado en los términos ordenados.

**ATENTAMENTE
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, 30 DE OCTUBRE DEL 2012
SECRETARIA DE ACUERDOS**

LICENCIADA GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ

BERNABE ZAPATA RODRIGUEZ

5639-100-102-104

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

**AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.-**

En el expediente número **428/12**, relativo a las DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA AD-PERPETUAM, promovidas por **TORIBIO VELETA ARMENDÁRIZ**, existe un auto que a la letra dice:-----

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

-- Por presentado el mismo día, escrito y documentos anexos del **C. TORIBIO VELETA ARMENDÁRIZ**; fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. En atención a lo solicitado, téngasele promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno rústico de temporal y pastal, denominado **GUAPOCHAME**, ubicado entre los Ejidos Temeychi y San Miguel de Temeychi, municipio de Guerrero, Distrito de Guerrero, Chihuahua, en la parte conocida como Mesa del Pilar, cerca del arroyo del Pilar, con una superficie de **70-02-90** hectáreas Chihuahua, con los siguientes:

LADOS	DISTANCIAS	DISTANCIA	COLINDANCIA
1-2	SE 84°36'32".48	429.892 Mts.	Ejido San Miguel de Temeychi
2-3	SO 58°2'37".58	3,510.251 Mts.	Ejido Temeychi
3-4	SO 58°4'28".41	473.189 Mts.	Ejido Temeychi
4-5	NO 32°23'59".42	122.436 Mts.	Luis Veleta
5-6	NE 57°21'59".71	336.974 Mts.	Ejido San Miguel de Temeychi
6-7	NE 57°22'10".47	1,015.025 Mts.	Ejido San Miguel de Temeychi
7-8	NE 55°10'48".39	827.358 Mts.	Ejido San Miguel de Temeychi
8-9	NE 52°12'1".38	724.765 Mts.	Ejido San Miguel de Temeychi
9-1	NE 57°29'59".87	743.439 Mts.	Ejido San Miguel de Temeychi

Dese publicidad a estas diligencias, mediante **edictos** que se publiquen por tres veces consecutivas de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de información de la Capital del Estado y en el tablero de avisos de este Juzgado y en los de la Presidencia Seccional de Temeychi, municipio de Guerrero, Chihuahua; **notifíquese** al Ministerio Público y Registrador de la Propiedad de este Distrito Judicial Guerrero para los efectos correspondientes, quedan a disposición del actuario adscrito a este Juzgado lo autos para que **notifique** oportunamente a los colindantes.-----

NOTIFÍQUESE:

-- Así, lo acordó y firma el **Licenciado FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO**, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial Guerrero, en unión del **Licenciado JOSÉ ZUÑIGA ZARATE** Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **DOY FE.**-----

LICENCIADO FERNANDO LUIS SALGADO ACEVEDO.- LICENCIADO JOSE ZUÑIGA ZARATE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA., A 7 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL SECRETARIO

LIC. JOSE ZUÑIGA ZARATE.

TORIBIO VELETA ARMENDARIZ

5644-100-102-104

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha once de Diciembre de dos mil doce, de la que se tomó razón bajo el número 25,118, del Libro 29 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JESUS JOSE RAMIREZ CARREON**, quien falleció en la ciudad de Denver, Estado de Colorado, Estados Unidos de América; el día cinco de Marzo de dos mil cinco. La radicación se hizo a solicitud de la señora **TEODORA AMADA LOYA VILLA**, por derechos propios y en representación de sus hijos los señores **JESUS, TERESITA DE JESUS, SANDRA, ARMANDO y YOLANDA, todos de apellidos RAMIREZ LOYA**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

JESUS JOSE RAMIREZ CARREON

5745-102-104

-0-

AVISO NOTARIAL

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha cinco de Diciembre de 2012, de la que se tomó razón bajo el número 25,095 del Libro número veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora JOSEFINA FERNANDEZ GUTIERREZ, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día dieciocho de JULIO del año DOS MIL DOCE. La radicación se hizo a solicitud del señor SIMON JAQUEZ MENDOZA y la señora LIDIA HORTENCIA JAQUEZ FERNANDEZ, esta ultima además en representación de la señora ELDA ELIA JAQUEZ FERNANDEZ y el primero en representación de sus hijos los señores DORA RAMONA, NORMA AIDA y VICTOR MANUEL todos de Apellidos JAQUEZ FERNANDEZ, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, respectivamente, y por lo tanto son los parientes más próximos del autor de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DEL 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

JOSEFINA FERNANDEZ GUTIERREZ

-0-

5744-102-104

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO ARMANDO HERRERA ACOSTA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE MARIA RODRIGUEZ ZUBIATE, mediante acta 95,333 del libro 99 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 3 Diciembre del año 2012, a solicitud de los señores MARCELINA ORONA MARTINEZ, cónyuge supérstite, BLANCA MARICELA RODRIGUEZ ORONA, por sus propios derechos y en su carácter de apoderada de la señora TERESA RODRIGUEZ ORONA, VICTOR, GABRIEL ARMANDO, JOSE MARIA, ALFREDO, ADOLFO de apellidos RODRIGUEZ ORONA, únicos y universales herederos, quienes manifiestan que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 7 de julio de 1996, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículos 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 15 de Diciembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

JOSE MARIA RODRIGUEZ

-0-

5734-102-104

*****AVISO NOTARIAL*****

Chihuahua, Chih., Diciembre 19 del 2012

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE, en ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar, que en la Notaría a mi cargo, mediante Escritura Pública número 14086, del Volumen 242, de fecha 5 de Diciembre del año en curso, ante mi comparecieron los señores ARTURO GUERRERO RODRIGUEZ, ELIA SOFIA Y JESUS MANUEL, AMBOS DE APELLIDOS GUERRERO RODRIGUEZ, en su carácter de Legatarios, además la señora AMALIA IRENE GUERRERO RODRIGUEZ, como Albacea todos en la Sucesión a bienes del señor JESUS ARTURO GUERRERO RODRIGUEZ, quien falleció el doce de marzo del año dos mil doce, con objeto de INICIAR TRAMITE EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO DE LA SUCESION EN CITA, En el documento principal se aceptaron los derechos legatarios y el cargo de Albacea respectivo, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua.

Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico El Diario que se edita en la Ciudad de Chihuahua y el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Chihuahua, con objeto de quien se considere con derecho a dicha herencia deberá comparecer ante el suscrito Notario dentro del término de tres días hábiles siguientes al día de su última publicación.

Atentamente

LICENCIADO JORGE MAZPULEZ PEREZ
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO CATORCE

JESUS ARTURO GUERRERO

-0-

5762-102-104

Presidencia Municipal
Madera, Chih.

EDICTO.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 del Código Municipal en vigor se hace del conocimiento del público que el (la) C. MARTIN GAMEZ ORTEGA Y ROSA ESTHER SEPULVEDA HERNANDEZ, con domicilio en CALLES MORELOS Y 37, BARRIO EL UNO de Madera, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal denuncia sobre un lote de terreno ubicado en la (s) calle (s) CALLES MORELOS Y 39, MANZANA 307 con una superficie de 213.80 M2 (DOSCIENTOS TRECE METROS, OCHENTA CENTIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 11.00 M CALLE MOIRELOS
SUR: 11.00 M CALLE OJINAGA
ESTE: 20.00 M TERRENO MUNICIPAL
OESTE: 19.00 M CORA A. LEON S.

La solicitud quedo debidamente registrada con el Número 627 a fojas 25 B del Libro de Denuncias de terrenos Municipales No. Cinco, a las 12:45 HRS. Del día 06 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GILBERTO ESTRADA TALAMANTES

EL SECRETARIO

LIC. JESUS ORLANDO RIOS OROZCO

MARTIN GAMEZ ORTEGA

-0-

5753-104-2

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

**MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORALES.
PRESENTE.-**

En el expediente número 347/10, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y/o ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, apoderados legales del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORALES, existe un auto que a la letra dice: "CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE."

Agréguese a los autos el escrito recibido en este Juzgado el día veintisiete de noviembre del año en curso, presentado por la LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ y toda vez que del conjunto de pruebas desahogadas en el presente asunto, ha quedado demostrado el desconocimiento del domicilio y paradero actual de MIGUEL ÁNGEL PÉREZ MORALES, emplácese a juicio a la persona ante mencionada por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en esta ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que se les haga saber que los LICENCIADOS ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO y ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ en su carácter de apoderados general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) lo está demandando en la VÍA HIPOTECARIA reclamándole el pago de 109,5610 (CIENTO NUEVE PUNTO CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ) veces el salario mínimo mensual equivalente a \$191,379.41 (CIENTO NOVENTA Y UNO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N.), así como el remate del bien inmueble dada en garantía hipotecaria, y demás prestaciones; así mismo, se les hace saber que se les concede un término de cinco días a partir de la última publicación, a efecto de que conteste la demanda entablada en su contra, apercibido de presumir confeso los hechos que de dicha demanda dejaren de contestar, en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Así mismo, se les hace saber que de no señalar domicilio para oír notificaciones y recibir documentos en esta ciudad, las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, de conformidad con los artículos 119 inciso a), 123, 250, 444 y 446 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE: Así lo acordó y firma el LICENCIADO JOSÉ HUMBERTO RODELO GARCÍA, Juez Octavo Civil del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría de Acuerdos, LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 08 DE ENERO DEL AÑO 2013
LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
JUZGADO OCTAVO CIVIL
DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA YOLANDA OLIVIA SALAS GONZÁLEZ.

MIGUEL ANGEL PEREZ

-0-

5757-102-104-2

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

**LILIANA PATRICIA BATREZ GUERRERO.
PRESENTE.-**

En el expediente 1487/2011, relativo al JUICIO DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR, promovido por LICENCIADA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RENTERIA como apoderada legal de LUIS ROBERTO MENDOZA DURON en contra de LILIANA PATRICIA BATREZ GUERRERO, se dictó un auto que a la letra dice lo siguiente:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE."
"- - - Agréguese a sus autos el escrito presentado por la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RENTERIA, recibido el día de ayer, como lo solicita, notifíquese auto de radicación de fecha trece de octubre del año dos mil once de las presentes CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR a la Señora LILIANA PATRICIA BATREZ GUERRERO, por medio de edictos que deberán publicarse tres veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Heraldillo de la Tarde, periódico de circulación que se edita en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 123 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles, y tomando en consideración que en el Periódico Oficial del Estado solo se realizan publicaciones los miércoles y sábados, tal y como se dispone en el Acuerdo tomado por el Gobernador Constitucional, en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y tres, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número treinta y seis de fecha primero de Septiembre de ese mismo año, se habilitan días y horas inhábiles para que se lleve a cabo el emplazamiento mediante los edictos ordenados, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69 del Ordenamiento Procesal Invocado. NOTIFÍQUESE."
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

-AUTO INSERTO-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE."
"- - - Por presentada la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RENTERIA, con su escrito y documentos que acompañan recibidos el día cinco de los corrientes, como lo solicita, téngasele dando cumplimiento a la prevención realizada por auto que antecede, consecuentemente, téngasele demandado en representación de su poderdante en la VÍA CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR a la Señora LILIANA PATRICIA BATREZ GUERRERO, el reconocimiento de paternidad y demás prestaciones que indica en su ocurrencia de cuenta, quien puede ser notificada en el domicilio ubicado en la Calle Defensa Popular número 13 de la Colonia de Dos Octubre de esta Ciudad. Con las copias simples que acompaña, córrase traslado a la demandada, en el domicilio señalado para tales efectos, emplazándola para que en el término de tres días de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo dentro de ese lapso, se le tendrá por confesa de los hechos contenidos en la misma. Asimismo, hágasele saber a la demandada en el emplazamiento que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto a los presupuestos procesales se deberán oponer dentro de los tres días siguientes a aquél en que haya sido emplazada y se resolverán en la Audiencia de Conciliación y Depuración Procesal concurran o no las partes, de conformidad con los artículos 37 y último párrafo del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles."
"- - - Se le tienen por ofrecidas las pruebas de su parte las que menciona en su escrito inicial de demanda, las que serán proveídas en el momento procesal oportuno."
"- - - Dese vista a la Agente del Ministerio Público adscrita a fin de que manifieste lo que a su representación social compete."
"- - - Con base en lo dispuesto por los artículos 1,2,3, fracción V, 6 fracción II y 24 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de las partes, que se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de oposición expresa, la cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de oposición expresa conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique con dichos datos. NOTIFÍQUESE."
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

-AUTO INSERTO-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE."
"- - - Por presentada la LICENCIADA MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ RENTERIA, en su carácter de Apoderada Legal del SEÑOR LUIS ROBERTO MENDOZA DURON, personalidad que acredita con Mandato General para Pleitos y Cobranzas, otorgado a su favor el día primero de los corrientes, ante la Fe del Licenciado ARMANDO HERRERA ACOSTA, Notario Público Número Doce, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, y visto que el reaseñado documento notarial se encuentra conforme a derecho, de conformidad con los artículos 60 del Código de Procedimientos Civiles y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se le reconoce la personalidad con que ostenta para todos los efectos legales a que haya lugar. Con su escrito y copias simples que acompaña, recibidos el día veintisiete de los corrientes. Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno. Por otra parte, y visto lo que solicita, se le previene por el término improrrogable de tres días a fin de que aclare el domicilio particular de la demandada, toda vez que el emplazamiento debe efectuarse en el domicilio en que reside la demandada de conformidad con lo previsto por los artículos 119 inciso a) y 120 del Código de Procedimientos Civiles y 29 del Código Civil, apercibida que de no hacerlo se desahará de oficio su demanda, de conformidad con los artículos 250 y 251 del Código de Procedimientos Civiles."
"- - - Por último, téngasele señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Calle Gómez Farias número 308 del Centro Histórico de esta ciudad y autorizando para tales efectos a los LICENCIADOS LUIS ELFIDO MORENO ORTEGA Y/O KARLA ALEJANDRA DELGADO HERNANDEZ Y/O CARMEN DOMINGUEZ DURAN de conformidad con los artículos 60 cuarto párrafo, 118, 249, 250, 252 y 903-I del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE."
"- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado CARLOS ESPINO HOLGUÍN, Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAG, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DE 2012
LA SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LIC. KARLA MARIA NEUMANN OGAG.

LILIANA PATRICIA BATREZ GUERRERO

-0-

5656-100-102-104

-----AVISO NOTARIAL:-----

Que mediante Acta número 26,476 veintiséis mil cuatrocientos setenta y seis, del Volumen Vigésimo Tercero del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo a cargo del suscrito Notario, de fecha 7 siete de noviembre de 2012 dos mil doce, ante mi compareció la señora **EUNICE ARCE VILLA** también conocida como **EUNICE ARCE DE BORDIER** por sus propios derechos y en su carácter de apoderada legal de **RONALD BORDIER ARCE, KENETH BORDIER ARCE, JEHU BORDIER** también conocido como **JEHU BORDIER ARCE, GERARD BORDIER** también conocido como **GERARD BORDIER ARCE, KEYNOR BORDIER ARCE y LINDA BERENICE BORDIER ARCE**, a dar inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO BORDIER LEAL**, exhibiéndome para tales efectos la partida de defunción correspondiente y las respectivas para acreditar su interés en la herencia; bajo protesta de decir verdad expresaron que el autor de la herencia tuvo su último domicilio en ésta Ciudad; que no tienen conocimiento que haya otorgado testamento alguno; por sus propios derechos y en su carácter de apoderada legal de sus hijos ya mencionados, en este acto reconoció el derecho a la herencia en los términos previstos por el Código Civil del Estado; y que no ha iniciado con anterioridad a esa fecha la Tramitación Judicial o Extrajudicial de dicha sucesión.-----

Que mediante el Acto número 26,508 veintiséis mil quinientos ocho del Volumen Vigésimo Tercero del Libro de Registro de Actos Fuera de Protocolo, a cargo del Suscrito Notario, de fecha 14 catorce de noviembre de 2012 dos mil doce, se llevó a cabo el desahogo de la Información Testimonial.-----

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Chihuahua, éste aviso se publicará por **dos veces consecutivas de siete en siete días**, en un Diario de circulación local y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-----

ATENTAMENTE
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA

LICENCIADO FRANCISCO BUCIAGA MOLINAR

FRANCISCO BORDIER LEAL

5770-102-104

-0-

A V I S O

CHIHUAHUA, CHIH., 19 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.

ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiséis, para el Distrito Morelos, en funciones de Notaria por licencia de su titular, MARIA DEL CARMEN VALENZUELA BREACH DE CABALLERO, hago constar:

Que ante mi fe, compareció la señora **NORMA LETICIA OCHOA CHAVARRIA**; la señora **MARIA ESTHER OCHOA CHAVARRIA**, la señora **FLOR OLIVIA OCHOA CHAVARRIA** y la señora **CARMEN SUGEHT OCHOA CHAVARRIA**, en su carácter de LEGATARIAS y la primera también en su carácter de ALBACEA de la sucesión a bienes de sus padres el señor **HECTOR MANUEL OCHOA MARTÍNEZ** y la señora **MARIA LETICIA CHAVARRIA GALINDO** y también en su carácter de UNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS y la señora **FLOR OLIVIA OCHOA CHAVARRIA**, en su carácter de ALBACEA de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **HECTOR ARTURO OCHOA CHAVARRIA** y me manifestaron que reconocen la validez del testamento y aceptan la herencia que se instituye a su favor, e igualmente acepta el cargo de ALBACEA y protesta el fiel y legal desempeño del cargo y manifiesta que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión.

Publicación que se hará dos veces consecutivas de siete en siete días. Lo anterior en los términos del Artículo 633 seiscientos treinta y tres del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

ATENTAMENTE

LICENCIADA ANA ANGELICA BAEZA MENDOZA, ADSCRITA
A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VENTISEIS, PARA EL DISTRITO MORELOS,
EN FUNCIONES DE NOTARIA POR SEPARACION TEMPORAL DE SU TITULAR
LICENCIADA MARIA DEL CARMEN VALENZUELA
BREACH DE CABALLERO

HECTOR ARTURO OCHOA

5773-102-104

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 342/09, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LIC. LUIS ADRIAN MARQUEZ LARA Y/OTRO ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE GAS COMERCIAL DE NUEVO CASAS GRANDES, S.A DE C.V., EN CONTRA DE HORACIO ESQUIVEL RIOS, existe un auto que a la letra dice.-----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Por recibido en este Tribunal a las doce horas con tres minutos del día de ayer, el escrito signado por la Licenciada **MARIA ELISA VICTORIANA HERNÁNDEZ ARIZTEGUI**, quien comparece con la personalidad que tiene acreditada y como lo solicita, toda vez que según se desprende de la constancia que antecede, no fue posible el desahogo de la Audiencia de remate por los motivos ahí expuestos, por lo que se ordena de nueva cuenta sacar a remate en **PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA**, el inmueble embargado en el presente Juicio a **HORACIO ESQUIVEL RÍOS**, anunciándose su venta por medio de **EDICTOS** que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario de edición local, por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** y un tanto más de ellos que deberá fijarse en el tablero de avisos de este Tribunal. Dicha almoneda pública tendrá lugar a las **trece horas del día veinticinco de Enero del año dos mil trece**, sirviendo de **BASE** la cantidad de **\$2,125,500.00 (DOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** y como **POSTURA LEGAL** la suma de **\$1,417,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** que resulta de las dos terceras partes del precio señalado en los avalúos presentados. El bien inmueble que se saca a remate consiste en: Un Terreno urbano, lote "E" manzana cincuenta y ocho, localizado en Calle Minerva en este Municipio de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, con una superficie de 560.000 metros cuadrados, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Galeana, bajo la inscripción número 18, folio 18, Libro 431 de la Sección Primera. Lo anterior en interés de postores y de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio. *En el entendido, de que el presente proveído deberá ser notificado a la parte demandada por medio de rotulón en virtud de conducirse en rebeldía y tórnese lo actuado a la Ministro Ejecutor y Oficial Notificador adscrita a este Tribunal, a fin de que notifique de la fecha y hora señalada* **ESTHER GALLEGOS ACOSTA** -----

NOTIFIQUESE

- - - Así lo acordó y firma la Licenciada **AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada **MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe, DOY FE.-----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 12. CONSTE.-----
SURTIO SUS EFECTOS EL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----
EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

NUEVO CASAS GRANDES, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ.

HORACIO ESQUIVEL RIOS

5761-102-103-104

-0-

AVISO NOTARIAL

De conformidad con el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que con esta fecha y mediante escritura pública número 30,673 ante mi, se inició el trámite de la sucesión testamentaria a bienes del señor **VENANCIO G. GARDEA VALDERRAMA**, teniéndose como Albacea a la señora Doña **BLANCA GARDEA DÁVILA**, quien aceptó el cargo manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Chihuahua, Chih., a 10 de Diciembre de 2012.-

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE.

LIC. FRANCISCO DE ASÍS GARCÍA RAMOS.

VENANCIO GARDEA VALDERRAMA

5730-102-104

-0-

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 96/12, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RUBÉN TREJO ORTEGA, APODERADO DE FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE, en contra de CONTROLADORA DE ABASTOS, S.A. DE C.V., ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, existe un auto que a la letra dice: -----

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - Por presentado el C. RUBÉN TREJO ORTEGA en su carácter de apoderado legal de FEDERICO GONZÁLEZ RODARTE, con documentos y copias que acompaña recibido en Oficialía de Turnos el día diecinueve y en este Juzgado el día veinte de enero de dos mil doce. Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno. Téngaseles demandando en la vía ORDINARIA CIVIL, las prestaciones a que se refiere en su ocuro de cuenta, en contra de CONTROLADORA DE ABASTOS S.A. DE C.V., con domicilio en calle Boulevard Tomas Fernández número 7940 interior 503; y al C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD con domicilio en el edificio administrativo del Gobierno del Estado Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos ambos de esta ciudad. En consecuencia con las copias simples de ley selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DÍAS, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso presuntivamente de los hechos que de la misma dejare de contestar. Hágase saber a la parte demandada que las excepciones dilatorias y las objeciones respecto de los presupuestos procesales se deberán de oponer dentro de los tres días siguientes a aquel del emplazamiento y que se resolverán en la audiencia de conciliación y depuración del proceso, lo anterior de conformidad con el artículo 37 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. Téngase a los autos de la Oficina Central de Ministros Ejecutores a fin de que procedan a realizar el emplazamiento ordenado. Se tiene autorizado para oír y recibir notificaciones el domicilio a que se refiere en su escrito inicial de demanda, así como a los C. C. LIC. FLOR ISELA RAMÍREZ ORPINEL, ERIKA LETICIA MONTOYA VALLES Y ALBERTO MIGUEL PÉREZ HOLGUÍN. Artículos 248, 249, 252 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado. -----

----- N O T I F I Q U E S E: -----
- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

- - CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - Por recibido el día dieciséis de noviembre del año en curso, el escrito presentado por FLOR ISELA RAMÍREZ ORPINEL, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, visto lo solicitado, y toda vez que según constancia que obra en autos, no ha sido posible localizar a la parte demandada en este Juicio, y en tal virtud, se ordena notificar el presente juicio, por medio de edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, de siete en siete días, y en uno de Información diaria de ésta Ciudad, así como un tanto de ellos en los Estrados de éste Juzgado, y se hace saber al promovente que deberá publicarlos en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos. Se le concede el término de NUEVE DÍAS a que se refiere el auto inicial mas OCHO DÍAS como término prudente, para que comparezca a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra.- Prevéngasele a la parte demandada que deberá apersonarse en este Tribunal a continuar el Juicio, apercibido que de no verificarlo, éste seguirá su curso sin que se le admitan promociones que venga fuera del lugar del Juicio, y de que todas las ulteriores notificaciones y citaciones que le correspondan se le harán por medio de cedulas que se fijen en los Estrados de este Juzgado. Lo anterior con fundamento en los artículos 119 inciso a), 123, 124 y 446 del Ordenamiento Procesal en consulta. -----

----- N O T I F I Q U E S E -----
- - Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CÁRDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2012
EL SECRETARIO

LICENCIADO ARTURO GÓMEZ ALMARADO

CONTROLADORA DE ABASTOS

-0-

5771-102-104-2

EDICTO DE NOTIFICACION

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 437/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO, APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LA C. MARIA DOLORES RODARTE SOLIS, SE DICTÓ UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

En la ciudad de Chihuahua, Chih., a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil doce, la Secretaria de Acuerdos de este Juzgado Segundo de lo Civil, hace constar que dentro del término legal no fue recurrida la sentencia de fecha dieciocho de septiembre del año en curso, por ninguna de las partes. DOY FE. -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

Agréguese a sus autos el escrito recibido en este Tribunal el día quince del actual, presentado por la C. LICENCIADA ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, con la personalidad que tiene acreditada en el expediente, como lo solicita y vista la constancia que antecede, se declara que la sentencia definitiva dictada en este juicio ha causado ejecutoria. Asimismo y por ser el momento procesal oportuno, se abre el juicio a prueba por un término común a las partes de treinta días. NOTIFIQUESE el presente proveído a la DEMANDADA por medio de EDICTOS que deberán publicarse por dos veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación del lugar del juicio, así como por medio de CEDULA que se publique en los estrados de este Tribunal, dada la rebeldía en que se constituyó, en los términos preceptuados en los artículos 497 y 499 del Código de Procedimientos Civiles. Y en relación a las pruebas que ofrece en su ocuro de cuenta, dígamele que una vez que exhiba los edictos ordenados líneas precedentes, se le acordará lo conducente. GUARDESE EN EL SECRETO DEL JUZGADO EL PLIEGO DE POSICIONES QUE ACOMPAÑA A SU PROMOCION. ---

N O T I F I Q U E S E: -----
Así, lo acordó y firma el Licenciado GERARDO ROMERO MARTINEZ, Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 35. CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN ESTA FORMA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE
CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA LAURA JULIA SANDOVAL TORRES.

MARIA DOLORES RODARTE

-0-

5758-102-104

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1359/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO MARIO COVARRUBIAS AGUIRRE, REPRESENTANTE, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADO DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL BEJAR HERMOSILLO Y MARCELA TARIN MARTINEZ, existe un auto que a la letra dice. -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado por la licenciada MARÍA DE JESÚS SOTO ESPINOZA, el tres del actual. Como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado, consistente en Finca urbana, ubicada en la calle Mark Twain número 1320 (mil trescientos veinte) del Fraccionamiento Las Alamedas Etapa IV de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 119 M2 (ciento diecinueve) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 116 (ciento dieciséis), a folio 116 (ciento dieciséis) del libro 2869 (dos mil ochocientos sesenta y nueve) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$294,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$196,333.33 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día quince de enero del dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles. -----
Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS...- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 6 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS..

MIGUEL ANGEL BEJAR

-0-

5754-102-104

EDICTO DE REMATE.

En el expediente número 314/07, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MIGUEL ANGEL SANTILLAN MURILLO Y SONIA COVARRUBIAS CORRAL, se dictó un auto que a la letra dice: -----
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - - Agréguese el escrito presentado el veintiséis de julio del año dos mil doce, por la licenciado ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Respecto de su primera petición, se le tiene exhibiendo el avalúo rendido por el ingeniero ALEJANDRO FIERRO MURILLO.-----

En cuanto a su segunda solicitud, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble gravado ubicado en la calle Cronos número 15703 (quince mil setecientos tres) del Fraccionamiento Atenas etapa III de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 120.05 (ciento veinte metros cuadrados con cinco centímetros cuadrados) y obra inscrito bajo el número 36 (treinta y seis), a folio 36 (treinta y seis), del libro 3774 (tres mil setecientos setenta y cuatro), de la sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos.-----

Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$199,500.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la suma de \$133,000.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base.-----

Se señalan las **diez horas del día catorce de enero del año dos mil doce**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Por lo que hace a su última solicitud, se reconoce al licenciado ABELARDO MORUA GARCÍA su carácter de apoderado legal de la parte actora, personalidad que acredita con la documental que exhibe.-----

Se agrega a los autos las cédulas de notificación que se publicaron en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surtan los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fueron retiradas de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula en virtud de haberse dejado de actuar por más de dos meses, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS, SECRETARIA RUBRICAS.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 3 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

MIGUEL ANGEL SANTILLAN

-0-

5733-102-104

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta Ciudad Juárez, Chihuahua, dentro de los autos del expediente numero 357/08, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de HECTOR RAUL CHACON CORTEZ Y MONICA MARTINEZ MORALES, se dicto un acuerdo que dice:

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - -Dada cuenta de un escrito recibido en este Juzgado el día seis del presente mes y año en curso, suscrito por los Licenciados JESUS TORRES GARCIA Y JESUS MANUEL RIVAS RIOS, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, según obra justificado en autos con la copia certificada del poder otorgado a su favor y, misma personalidad que se les reconoce para los efectos legales a que haya lugar, por encontrarse la misma ajustada a derecho y, como lo solicitan, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, procédase al remate del bien inmueble dado en garantía hipotecaria a la actora, en primera almoneda, anunciando su venta y convocando postores a subasta pública por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación mayor que se edite en ésta Ciudad, así como en los Tableros de Avisos de este Tribunal, sirviendo como postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$493,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado a dicho bien inmueble por el único avalúo emitido en el presente juicio, de conformidad con la clausula sexta del convenio celebrado en autos por las partes, y que sirve de base para el remate. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda.- Se tiene por señalado como nuevo domicilio de la parte actora, el que indican los promoventes en su escrito de cuenta, y por autorizadas para tales efectos a las personas que mencionan.- - - - -

- - -NOTIFIQUESE:- - - - -

- - -Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE." (Dos rúbricas)

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE:

"Terreno urbano y casa habitación privada individual, ubicada en Calle Arquitectos No. 124, Lote 8, Manzana 5, del Fraccionamiento Horizontes del Sur, II Fase, Tercera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 122.5000M2., y que obra inscrito bajo el numero 16 folio 26 del Libro 2824 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito"

POSTURA LEGAL: \$328.666.67 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M.N.)

Lo que se hace del conocimiento del público en general, en solicitud de postores, haciendo de su conocimiento que tal almoneda, se celebrara el día y horas señalados en el acuerdo inserto, y, en el local de este Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ubicado en el Complejo de Edificios del Gobierno del Estado, sito en Eje Vial Juan Gabriel y Aserraderos en esta Ciudad.-

Cd. Juárez, Chih., 14 de Noviembre del año 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS,

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ.

HECTOR RAUL CHACON

5732-102-104

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 349/11, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. JESUS ALFREDO LEYVA GUZMAN, existe un auto que a la letra dice.-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de la C. Licenciada ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede de nueva cuenta sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Púas número 340, Lote 36 de la Manzana 38 del Fraccionamiento Colinas del Norte, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 31 a folio 31 del Libro 3717 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 151.525 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 20°00'00" mide 14.02 metros y colinda con Calle Alacrán; Al 2-3 SE 57°00'00" mide 10.96 metros y colinda con Lote 1 y Lote 2; Al 3-4 SW 33°00'00" mide 17.15 metros y colinda con Lote 35; Al 4-5 NW 57°00'00" mide 3.42 metros y colinda con Calle Púas; Al 5-1 C-17=77°00'00", R=4.50 metros, ST=3.57 metros, LC=6.04 metros y colinda con Calles Púas y Alacrán.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 181,333.33 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 05 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

JESUS ALFREDO LEYVA

5731-102-104

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

**AYESHA IBRAHIM
PRESENTE.-**

En el expediente número 1390/11, relativo al juicio DIVORCIO CONTENCIOSO, promovido por JONATHAN HERNANDEZ, en contra de AYESHA IBRAHIM, existe un auto que a la letra dice:-----

AUTO.- (005) SE ABRE JUICIO A PRUEBA

--- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Por recibido escrito de fecha ocho de noviembre de dos mil doce, suscrito por el Licenciado JONATHAN HERNÁNDEZ DE LA LAMA, con la personalidad que tiene reconocida en autos, y en cuanto a lo que solicita, siendo el momento procesal oportuno para ello, se abre el presente juicio a prueba, por un término de veinte días comunes a las partes, contando a partir de la última publicación de éste acuerdo, en el periódico Oficial del Estado, y en el Diario de mayor circulación en ésta Ciudad, por dos veces consecutivas, de siete en siete días, además de publicarse en el tablero de avisos de éste Juzgado.- Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123 y 415 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.-----

---NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo FAMILIAR del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO.- LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADA MARIA DE LOURDES MAYNEZ HERNANDEZ
AYESHA IBRAHIM

5718-102-104

-0-

"EDICTO DE NOTIFICACIÓN"

Se hace de su conocimiento que en el expediente número **532/2011**, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por el Licenciado **MANUEL ARCE MUÑOZ** y otros, endosatarios en procuración de **CENTRAL DE MATERIALES REWO, S.A. DE C.V.**, en contra de **MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ CHACÓN**, se emitió una sentencia que en su parte resolutive dice. -----
NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, A ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE. -----

RESUELVE: -----

--- **PRIMERO.**- Ha procedido la Vía Ejecutiva Mercantil. -----

--- **SEGUNDO.**- Los actores probaron su acción, la demandada no compareció a Juicio. -----

--- **TERCERO.**- Se condena a **MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ CHACÓN** a pagar a la parte actora **\$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)** por concepto de suerte principal, más el pago de los intereses moratorios a razón del **5% (cinco por ciento) mensual**, causados desde la fecha de su vencimiento y hasta que se haga el pago total del adeudo. - -

--- **CUARTO.**- Toda vez que la parte reo fue vencida en Juicio Ejecutivo, y por así solicitarlo los interesados, se le condena al pago de los gastos y costas del presente Juicio, de conformidad a lo establecido por la fracción III del artículo 1084 del Código de Comercio. -----

--- **QUINTO.**- Si en los próximos nueve días la demandada no hace el pago a que se le condena, sáquense a remate el bien embargado para que con su producto se haga el pago al actor en el orden que conforme a la ley le corresponda. -----

--- **SEXTO.**- Notifíquese a la parte demandada la presente resolución por medio de Rotulo en virtud de su rebeldía, en los términos del artículo 315 ultimo párrafo del Código Federal de Procedimientos Civiles, y por medio de **edictos** según lo establece el numeral 1070 del Código de Comercio y 499 del Código citado, aplicado de manera supletoria a la materia mercantil. -----

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE: -----

--- Así lo resolvió y firma la **Licenciada AURORA DÁVILA CANTÚ**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial Galeana, en unión de la Licenciada **MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ**, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NUMERO 18. CONSTE. -----

SURTIÓ SUS EFECTOS EL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
 NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.
 A 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2012**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
 JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 DEL DISTRITO JUDICIAL GALEANA.**

LIC. MARISELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ

MARIA DE JESUS GONZALEZ

-0-

5725-102-104

AVISO NOTARIAL

CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 634 (SESCIENTOS TREINTA Y CUATRO), DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, HAGO DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA POR EL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 22,381 VEINTIDOS MIL TRESCIEINTOS OCHENTA Y UNO, EN EL LIBRO 13 TRECE, DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, COMPARECIO LA SEÑORA **ROSA MARIA VIZCARRA LOPEZ**, EN SU CARÁCTER DE MANDATARIA DE LOS SEÑORES **MARIA TRINIDAD VIZCARRA LOPEZ, GUADALUPE VIZCARRA LOPEZ, RAMONA INES VIZCARRA LOPEZ, ISaura VIZCARRA LOPEZ, BLANCA ESTHELA VIZCARRA LOPEZ, LORENA VIZCARRA LOPEZ Y CESAR VIZCARRA LOPEZ**, QUIEN SOLICITO LA RADICACION Y TRAMITACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LORENZA LOPEZ MARTINEZ**, HABIENDO MANIFESTADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE FALLECIO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA EL DIA VEINTIDOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, QUE LA AUTORA DE LA SUCESION LES SOBREVIVEN SUS HIJOS **ROSA MARIA VIZCARRA LOPEZ, MARIA TRINIDAD VIZCARRA LOPEZ, GUADALUPE VIZCARRA LOPEZ, RAMONA INES VIZCARRA LOPEZ, ISaura VIZCARRA LOPEZ, BLANCA ESTHELA VIZCARRA LOPEZ, LORENA VIZCARRA LOPEZ Y CESAR VIZCARRA LOPEZ**, Y QUE NO EXISTEN OTRAS PERSONAS CON EL MISMO GRADO DE PARENTESCO; QUE POR ACTA NOTARIAL, CELEBRADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, ACENTADA CON EL NUMERO 22,405 VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS CINCO, DEL LIBRO 13 TRECE DEL REGISTRO DE ACTOS FUERA DE PROTOCOLO, CON FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE LLEVO A CABO LA TESTIMONIAL POR UN GRUPO DE TRES PERSONAS, QUIENES RATIFICAN EL DICHO DE LA PROMOVENTE, DE QUE AL FALLECER LA AUTORA DE LA SUCESION, DEJO COMO SUS UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A LOS SEÑORES **ROSA MARIA VIZCARRA LOPEZ, MARIA TRINIDAD VIZCARRA LOPEZ, GUADALUPE VIZCARRA LOPEZ, RAMONA INES VIZCARRA LOPEZ, ISaura VIZCARRA LOPEZ, BLANCA ESTHELA VIZCARRA LOPEZ, LORENA VIZCARRA LOPEZ Y CESAR VIZCARRA LOPEZ**, TODO LO ANTERIOR, SE NOTIFICA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO LA HERENCIA Y SE LES HACE SABER QUE PARA HACER VALER SUS DERECHOS, DEBERAN COMPARECER ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, EN LA CIUDAD DE JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN LA CALLE ZARAGOZA NUMERO 116 DE LA COLONIA CENTRO, DENTRO DEL TERMINO DE TRES DIAS HABILES SIGUIENTES, EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, SEA ESTA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN "EL DIARIO DE CHIHUAHUA".

JIMENEZ, CHIHUAHUA, A 1 DE DICIEMBRE DEL 2012

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. LEONEL PEREZ HINOJOSA.

LORENZA LOPEZ MARTINEZ

5719-102-104

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO **FERNANDO SUAREZ ESTRADA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha once de Diciembre de dos mil doce, de la que se tomó razón bajo el número 25,109 veinticinco mil ciento nueve, del Libro Veintinueve de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARIA FEHR LOEWEN**, quien falleció en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día doce de Diciembre de dos mil once. La radicación se hizo a solicitud del señor **JOHAN (O JUAN) ENNS THIESSEN**, por derechos propios y en representación de sus hijos, los señores **JUAN, JACOBO, ELISA, EVA, PETER, ISAAK, ABRAHAM Y FRANZ todos de apellidos ENNS FEHR**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron los comparecientes que son cónyuge supérstite e hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de la autora de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario en oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA

MARIA FEHR LOEWEN

-0-

5746-102-104

EDICTO DE REMATE**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 554/09, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por JORGE ARTURO ACOSTA TRUJILLO, en contra de MOISES ENRIQUEZ LEGARRETA, LURENZ & ENRIQUEZ PROFESIONALES INMOBILIARIOS, S.A. DE C.V., ADRIANA FLORES FLORES Y SEVERIANO ROBERTO HERNANDEZ RIOS, existe un auto que a la letra dice:-----

ACUERDO: CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

VISTAS las constancias de autos y en especial el escrito de fojas trescientos veintidós, signado por el INGENIERO JORGE ARTURO ACOSTA TRUJILLO, como lo solicita en dicho escrito, procedase a sacar a remate inmueble hipotecado siendo postura legal las dos terceras partes del término medio de los avalúos fijados por los peritos.- Por lo que en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, publíquese en edictos por **DOS VECES** consecutivas de **SIETE EN SIETE DIAS** en el periódico oficial del Estado y en uno de información local de esta ciudad (Norte o Diario de Juárez) fijándose además un tanto de ellos en los estrados de este tribunal, convocándose postores para el remate, señalándose para tal efecto **LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JESUS ALBERTO ROCHA VEGA, Juez Segundo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE: Terreno y finca ubicado en calle Plan de Ayala numero 3614 Interior 4 del Condominio Nogales, de la Colonia Montemayor de esta ciudad, con una superficie de 120.1634 metros cuadrados e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad bajo el numero 61 a folios 62 del Libro 4559 de la sección primera.

BASE PARA EL REMATE: \$693,414.21 (seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos catorce pesos 21/100 moneda nacional)

POSTURA LEGAL: \$462,276.14 (cuatrocientos sesenta y dos mil doscientos setenta y seis pesos 14/100 moneda nacional)

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN BUSCA DE POSTORES PARA EL REMATE.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS

LICENCIADA PATRICIA GUADALUPE GUERRERO MARTINEZ.

MOISES ENRIQUEZ LEGARRETA

5716-102-104

-0-

SEGUNDO AVISO NOTARIAL

El día 31 de octubre del año 2012, ante la fe de la suscrita, Licenciada FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintidós para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notario por Licencia del Titular, Licenciado JORGE NEAVES NAVARRO, comparecieron las señoras MA. ELENA BUSTAMANTE PORTILLO por sus propios derechos y ESTHER BUSTAMANTE PORTILLO, por sus propios derechos y en su carácter de Apoderada de los señores JESUS MARIA BUSTAMANTE PORTILLO, MARIO BUSTAMANTE PORTILLO y ABEL BUSTAMANTE PORTILLO, con el fin de iniciar el Trámite Extrajudicial Intestamentario a bienes de la señora OLGA BUSTAMANTE PORTILLO quien falleció en esta ciudad de Chihuahua el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y ocho; habiendo manifestado que son los Únicos y Universales Herederos de la Autora de la Sucesión, lo que se hace saber para quienes se consideren con algún derecho respecto a dicha sucesión, lo hagan valer; debiendo comparecer a esta Notaría que se ubica en el Paseo Bolívar número 300 de esta ciudad de Chihuahua, dentro del término de tres días hábiles siguientes al día en que se haga la última publicación del presente aviso, con fundamento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Lo que se da a conocer en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 634 del citado ordenamiento, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Periódico El Heraldo de Chihuahua que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

Chihuahua, Chih., 21 de Noviembre del 2012

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIDÓS

LIC. FELISA OLINDA SÁENZ SEPÚLVEDA.

OLGA BUSTAMANTE PORTILLO

5750-102-104

-0-

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 121/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN CONTRA DE JORGE ARTURO ALARCÓN MEZA Y MARÍA TERESA REYES CAMACHO DE ALARCÓN, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese el escrito presentado el veintiocho de noviembre del año en curso, por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ. Como lo solicita, procedase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Monte Alto número 4511 (cuatro mil quinientos once), del Fraccionamiento Quintas Carolinas, etapa I (uno romano) de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 112 (ciento doce metros cuadrados), y obra inscrito bajo el número 34 (treinta y cuatro), a folio 34 (treinta y cuatro) del libro 2656 (dos mil seiscientos cincuenta y seis), de la sección primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$216,666.66 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **doce horas del día once de enero del año dos mil trece**, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaría de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS... SECRETARIA RUBRICAS.-DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 7 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

JORGE ARTURO ALARCON

5715-102-104

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION**RODRIGO TORRES TREJO****PRESENTE.-**

En el expediente número 814/11, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por RAMON HUMBERTO LOPEZ MIJARES, en contra de RODRIGO TORRES TREJO., existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito del licenciado JAVIER PEREZ RODRIGUEZ, recibido el día veintinueve de octubre de dos mil doce. Visto el estado procesal que guarda el presente asunto, se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días común a ambas partes. NOTIFÍQUESE al demandado el presente proveído por medio de CEDULA que se fije en el tablero de avisos del Tribunal, así como por medio de EDICTOS que se publicarán por dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información que se edite en esta localidad. De conformidad con los artículos 282, 497 y 499 del Código Adjetivo Civil.-----

-----NOTIFIQUESE:-----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 48. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 13 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.

RODRIGO TORRES TREJO

-0-

5712-102-104

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 547/11, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LIC. ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE WILLIAMS SILVA ENRIQUEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a sus autos el escrito presentado por el LICENCIADO JESÚS TORRES GARCÍA, el día treinta de Noviembre del año en curso, a las diez horas con quince minutos. Visto lo solicitado y, en virtud de estar valorizado el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, anúnciese su venta en subasta pública por medio de un edicto que se publicará por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, con letra lo suficientemente legible de la que comúnmente se utiliza en las notas periodísticas, además de fijarse un tanto en el tablero de avisos del Juzgado, siendo dicho bien inmueble el ubicado en CALLE DESIERTO DE COLORADO NUMERO 1704, LOTE 60, MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO PARAJE DE ORIENTE, ETAPA I, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 120.0500 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 75 DEL FOLIO 75 DEL LIBRO NUMERO 4183 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, CON LAS SIGUIENTES RUMBOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2, NE 39°23'49" MIDE 17.150 METROS CON LOTE 59.- DEL 2 AL 3, NW 50°36'12" MIDE 7.000 METROS CON LOTE 55.- DEL 3 AL 4, SW 39°23'49" MIDE 17.150 METROS CON LOTE 61.- DEL 4 AL 1, SE 50°36'12" MIDE 7.00 METROS CON CALLE DESIERTO DE COLORADO.- Sirviendo como postura legal la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado en los avalúos y como base del remate la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).- Se señalan las: **ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 729 del Código Procesal Civil del Estado.-----

NOTIFIQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el LIC. JACOBO PINCHUK MOLINA, Juez Cuarto de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.(rubricas)"-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 5 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LIC. ALESSIO ARRAYALES DUARTE.

Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil, Distrito Bravos

WILLIAMS SILVA ENRIQUEZ

5713-102-104

-0-

AVISO NOTARIAL
(Segundo de dos)

El licenciado **ENRIQUE AGUILAR PÉREZ**, Notario Público número Dieciocho en ejercicio en el Distrito Judicial Morelos del Estado de Chihuahua, en cumplimiento del artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado mediante este aviso doy a conocer que en la escritura número 11167 del protocolo a mi cargo, otorgada el 4 de diciembre de 2012, a petición del señor Jesús Sigifredo Corral Corral se radicó el trámite extrajudicial de la testamentaria a bienes de **María Corral Barragán**. El testamento es público abierto y se otorgó a las dieciocho horas del 7 de abril de 1994 en la escritura número 11491, ante el licenciado José Antonio de Lascurain en la fecha Notario Público número Veintiuno del Distrito Judicial Morelos de esta entidad federativa, instrumento en que se instituyó único y universal heredero a Jesús Sigifredo Corral Corral, a quien también se le nombró albacea. El compareciente expresó que en su opinión el testamento es válido, aceptó la herencia y el cargo de albacea.

Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 días entre una y otra, en el Periódico Oficial del Estado y en "El Heraldo de Chihuahua" que se edita en la ciudad de Chihuahua. Quien se considere con derecho a la herencia o tenga algún crédito a cargo de la sucesión o cualquier interés jurídico que hacer valer, deberá comparecer ante el suscrito notario a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al en que se haga la última publicación, en mis oficinas establecidas en calle Cuarta número 2023 de esta ciudad de Chihuahua.

Cumplido con lo anterior se resolverá sobre la validez del testamento y, en su caso se hará la declaración de herederos.

CHIHUAHUA, CHIH., A 13 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO.

LIC. ENRIQUE AGUILAR PÉREZ

MARIA CORRAL BARRAGAN

-0-

5749-102-104

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 142/09, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DE, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE VICTOR LORENZO BUENO RODRIGUEZ, existe un auto que a la letra dice. -----

"CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito de la **C. LICENCIADA ANA GLORIA ACOSTA BUSTILLOS**, con la personalidad que tiene reconocida en autos como Apoderado de la parte actora, recibido en este Tribunal el día tres de diciembre del año en curso; visto lo solicitado y por ser el momento procesal oportuno **PROCÉDASE AL REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO EN PRIMERA ALMONEDA**; para lo cual se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, para que tenga verificativo la **AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DENTRO DEL PRESENTE JUICIO ADJUDICÁNDOSE AL MEJOR POSTOR CONFORME A DERECHO**, sirviendo como base para el remate la cantidad de **\$295,150.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que es el punto medio de los peritajes emitidos, siendo la postura legal la cantidad de **\$196,766.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base para el remate, con fundamento en lo dispuesto por los artículos **336, 389, 728, 729 y 732** del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en los tableros de aviso de este Tribunal, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de circulación diaria de la localidad, ordenándose un tanto del edicto que se agregue al expediente. Insértese en el edicto los pormenores necesarios, que son los siguientes: respecto del bien ubicado **CALLE Juan Manuel Blanes numero 8423 (OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES)**, del fraccionamiento Parajes del Sol, Etapa V, Manzana 42, del Lote 34, de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 726 y 727 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado. -----

-NOTIFIQUESE:-

- - - Así lo acordó y firma la **C. CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS**, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, ante su Secretaria de Acuerdos la **C. LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ** con quien actúa y da fe. **DOY FE.(RUBRICAS)"** -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 7 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SECRETARIA

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

VICTOR LORENZO BUENO RODRIGUEZ

5714-102-104

-0-

AVISO

El suscrito Licenciado EDUARDO ROMERO RAMOS, Notario Público Número Cuatro, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, doy a conocer que mediante escritura pública número 88538, del volumen 4422, de fecha diecisiete de julio del año dos mil doce, otorgada ante la fe del suscrito, se dió inicio a la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor ANTONIO ALDUCIN TORRES, lo cual se hizo a solicitud de la señora KARINA ALDUCIN ZAVALA, quien acreditó el fallecimiento del autor de la herencia así como el vínculo, parentesco y grado que respectivamente la unía con el mismo, habiéndose recabado además la información a que se refieren los artículos 559 y 560 del ordenamiento antes citado. Lo anterior a efectos de que, quien se considere con derecho en la citada sucesión, comparezca a justificarlo ante el suscrito Notario.

El presente aviso se publicará por dos veces consecutivas, de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el periódico El Diario de Juárez.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 12 de diciembre del 2012.

Atentamente

El Notario Público Número Cuatro

EDUARDO ROMERO RAMOS

ANTONIO ALDUCIN TORRES

5756-102-104

-0-

CD. CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, A 12 DE DICIEMBRE DEL 2012.

LA SUSCRITA **LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL BENITO JUÁREZ, HACE CONSTAR Y CERTIFICA:-----

Que en los términos de lo previsto en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, a través de esta publicación hago saber que compareció ante mí el señor **ISAAK SCHMITT HARMS** por sus propios derechos y en representación de los señores **ANNA SCHMITT HARMS, FRANCISCO SCHMITT HARMS, MARIA SCHMITT HARMS y MARIA HARMS NEUFELD** quienes iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JACOB SCHMITT NEUFELD**, quien falleció en esta Ciudad, el día cuatro de mayo del año dos mil cinco, manifestando ser sólo ellos quienes le sobreviven al autor de la Sucesión, acreditando el parentesco con las respectivas actas que tengo a la vista.-----

Este aviso se publica 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Heraldo de Chihuahua.-----

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARÍA LUISA CORRAL RÍOS
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO

JACOB SCHMITT NEUFELD

5717-102-104

-0-

**Presidencia Municipal
Casas Grandes, Chih.**

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE EL **C. NOE NÚÑEZ ALAMOS**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL **LOTE No. 2 DE LA MANZANA No.283**, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	CALLE GUERRERO
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	AV. 21 DE MARZO
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 4
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 1

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-0364 A LAS 9:17 HORAS DEL DÍA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSÉ ALFREDO ARMENDARIZ
CEBALLOS

NOE NÚÑEZ ALAMOS

5537-104-2

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

C. LIC. JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE, CLAUDIA BUENDIA JIMENEZ. EN CONTRA DE LA SRA. MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ

PRESENTE.-

En el expediente número 784/05, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por el C. LIC. JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE CLAUDIA BUENDIA JIMENEZ, en contra de MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ, existe un auto que a la letra dice:-----

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.- Presentado por el LIC. JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y OTRO MANDATARIOS DE CLAUDIA BUENDIA JIMENEZ, personalidad que acredita con copia certificada del instrumento notarial que anexa a su escrito de cuenta, personalidad que se le tiene por reconocida para los fines legales consiguientes.- Fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda.- Con el carácter que indica téngase promoviendo JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de la C. MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ quien tiene su domicilio y donde puede ser debidamente emplazado a juicio en CALLE RIO OTERO NUMERO 7309, FRACCIONAMIENTO VALLARTA DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, por el pago de las prestaciones a que se refiere y que indica en el capítulo de prestaciones de su escrito de cuenta, por las razones de hecho y de derecho que hace valer. Se admite la demanda presentada en cuanto haya lugar en derecho. Así mismo se le hace saber a las partes que el presente juicio se rige por las disposiciones del DECRETO DE REFORMA NUMERO 608/03 VI P.E., PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 01 DE MARZO DEL 2003, Y QUE INICIO VIGENCIA EL 02 DE MARZO DEL MISMO AÑO; para lo cual se ordena inscribir la presente demanda en lo conducente en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD en los términos de lo dispuesto por el artículo 2906 del Código Civil del Estado y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 449 se dispone: En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca que identifica el actor en el escrito inicial. Misma que pertenece a la parte demandada, a juicio hipotecario, lo que se hace saber a las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria o cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio o viole los derechos en él adquiridos por la parte actora, en consecuencia gírese oficio al ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD y expídanse por duplicado a costa del interesado copia certificada de la demanda; una de ellas deberá quedar en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, debiendo agregarse a los autos de este juicio la otra copia certificada ya debidamente registrada que contenga los datos de su inscripción. Desde el día en que quede registrada la demanda el deudor se convierte en Depositario Judicial de la finca hipotecada de sus frutos y de todos los objetos que formen parte de la misma conforme a lo dispuesto por la Ley Sustantiva Civil del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 451 y 452 del Código de Procedimientos Civiles del Estado reformado por el Decreto que se menciona.- Toda vez que la parte demandada tiene su domicilio en la ciudad de Chihuahua, gírese atento exhorto al C. Juez civil en turno de aquella ciudad, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva mandar inscribir las copias certificadas antes mencionadas de la demanda en el Registro público de la propiedad de esa ciudad y otra la haga publicar colocándola en el tablero de avisos del ayuntamiento de esa ciudad, tal y como lo prevé el artículo 451 del código de procedimientos civiles para nuestro estado, así mismo se sirva realizar las diligencias necesarias tendientes a la notificación y emplazamiento de la parte demandada, otorgándole plena jurisdicción y autorización para llevar a cabo la notificación mencionada, autorizándole así mismo expida copias simples o certificadas, autorice días y horas inhábiles, acuerde promociones y todos aquellos actos tendientes a dar cumplimiento con el presente, con las copias simples de Ley exhibidas córrase traslado a los demandado para que dentro del término de CINCO DIAS MAS CINCO EN RAZON DE LA DISTANCIA contados a partir del día siguiente a la notificación se presenten a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra ó a oponer

excepciones si las tuvieran, apercibidos que de no hacerlo se les tendrá por confesos presuntivamente de los hechos de la demanda que dejen de contestar, y se le tiene autorizando al LIC. ANGEL CHAVIRA RENOVA Y/O ANGEL ALBERTO CHAVIRA JUSTO indistintamente para que presenten y en su oportunidad reciban los exhortos girados una vez diligenciados, así como para que asistan y acudan a cuanto exija el cumplimiento de las diligencias que deban practicarse en relación al exhorto de referencia.- Hágase saber a los demandados que no se le admitirán promociones de fuera de lugar del juicio y de que las posteriores citas y notificaciones, aún las personales se le harán por lista en el tablero de avisos del Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado. Se previene al promovente para que en el término de TRES DIAS manifieste a este Tribunal si existen otros acreedores hipotecarios anteriores a quien deba notificárseles la presente demanda de conformidad con lo dispuesto por el artículo 447 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Autorizando para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en su escrito de cuenta, y teniendo como domicilio de su parte para los mismos efectos el ubicado en CALLE IGNACIO DE LA PEÑA NUMERO 1960 ESQUINA CON CALLE ARGENTINA EN ESTA CIUDAD, y autorizando a las personas que menciona en su escrito de cuenta en los términos que indica.- N O T I F I Q U E S E.- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. - - - - -

- - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito de los CC. LIC. JOSE G. DOWELL SANCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZALEZ, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos, y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, por las razones vertidas en su escrito de cuenta, se ordena emplazar a la parte demandada por medio de edictos los cuales se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación de esta Ciudad, así como un tanto en los estrados de este Juzgado transcribiendo el auto de fecha quince de julio del año dos mil cinco, ordenándose en igual forma la publicación de un tanto en los estrados del Juzgado competente en materia civil del Distrito Judicial Morelos, para lo cual obsérquese el exhorto de estilo con insertos necesarios y edicto de notificación que corresponda al Juez competente en materia civil de aquella entidad, para que en auxilio de las labores de este Tribunal proceda a publicar en sus estrados la notificación de la radicación del presente juicio y el presente mandamiento que lo ordena en contra de **MARIA DEL RAYO RIOS CHAVEZ** dando cuenta de la constancia de su realización.- Lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 121, 122, 123, 124 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado. - - - - -

- - - N O T I F I Q U E S E.- - - - Así, lo acordó y firma la C. LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.- DOY FE.- - - - - LICENCIADA LETICIA BARRAGAN JARAMILLO.- LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 8 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

MARIA DEL RAYO RIOS

5766-102-104-2

EDICTO DE NOTIFICACION

CC. CIRILO BUSTAMANTE MIOTA Y GRACIELA BARRAGAN SOLIS:

En el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, Estado de Chihuahua, con residencia en ésta Ciudad Juárez, y dentro del expediente número 1787/2010 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA en contra de FRANCISCO BUENDIA MEDELLIN, ESPERANZA JIMENEZ PEREZ y de Ustedes con fecha treinta y uno de octubre del año en curso se dictó sentencia definitiva, cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

" PRIMERO.- Ha procedido la Vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- La parte actora probó su acción de prescripción adquisitiva y, la parte demandada no acreditó sus excepciones. En consecuencia: TERCERO.- Se declara que por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones que establece la Ley para que opere la prescripción adquisitiva, se ha consumado la prescripción adquisitiva, y por ende ha adquirido la propiedad la hoy actora ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, respecto de una superficie de 139,781.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS), la cual se compone de varios lotes de terreno pertenecientes a las manzanas en las que se dividió el lote agrícola y ganadero número 78 y fracción del 79 que se denomina "El Vergel" 3era. Sección localizado en el Camino Nacional numero "2" Kilómetro 17 tramo Ciudad Juárez-Casas Grandes; que esos 60 lotes se localizan en 4 (CUATRO) manzanas que se identifican como "K", "M", "N" y "O", de los predios antes mencionados, y que se describen en la forma y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: "De la manzana "K" los lotes números 1, 2, 3, 4, 5, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20, y los cuales conjuntamente integran el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 103.02 metros y rumbo NE 12° 13' colindando con calle Primera; del punto 2 al 3 con 469.94 metros y rumbo SW 88° 21' colindando con la calle Octava; del punto 3 al 4 con 103.02 metros SW 12° 13' colindando con calle Segunda; del punto 4 al 1 con 470.05 metros y rumbo NE 88° 21' colindando con calle Séptima. Comprendiendo éste polígono una superficie de 47,005 metros cuadrados. De la manzana "M" los lotes números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 integrando los cuales el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 103.02 metros y rumbo NE 12° 13' colindando con calle Primera; del punto 2 al 3 con 94.73 metros y rumbo SW 88° 21' colindando con calle Novena; del punto 3 al 4 con 50.00 metros y rumbo SE 1° 39' colindando con lote 9; del punto 4 al 5 con 50.00 metros y rumbo SW 88° 21' colindando con lote 18; del punto 5 al 6 con 50.00 metros y rumbo NW 1° 39' colindando con lote 7; del punto 6 al 7 con 325.21 metros y rumbo SW 88° 21' colindando con calle Novena; del punto 7 al 8 con 103.02 metro y rumbo SW 12° 13' colindando con calle Segunda; del punto 8 al 1 con 470.05 metros y rumbo NE 88° 21' colindando con calle Octava; comprendiendo éste polígono una superficie de 44,505.00 metros cuadrados. De la manzana "N" los lotes números: 1, 2, 11 y 12 integrando éstos el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 100.00 metros y con rumbo NW 1° 39' colindando con lotes 3 y 13; del punto 2 al 3 con 75.21 metros y con rumbo SW 88° 21' colindando con calle Novena; del punto 3 al 4 con 103.02 metros y con rumbo SW 12° 13' colindando con calle Primera; del punto 4 al 1 con 100.00 metros y con rumbo NE 88° 21' con calle Octava; Los lotes números: 7, 8, 9, 10, 17, 18, 19 y 20 integrando éstos el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 103.02 metros y con rumbo NE 12° 13' colindando con servidumbre de paso; del punto 2 al 3 con 194.73 metros y con rumbo SW 88° 21' colindando con calle Novena; del punto 3 al 4 con 100.00 metros y con rumbo

SE 1° 39' colindando con lotes 6 y 16; del punto 4 al 1 con 170.05 metros y con rumbo NE 88° 21' colindando con calle Octava; comprendiendo éstos dos polígonos una superficie de 27,005.00 metros cuadrados. De la manzana "O" los lotes números: 1, 2, 3, 11, 12 y 13 integrando éstos el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 100.00 metros y con rumbo NW 1° 39' colindando con lotes 4 y 14 ; del punto 2 al 3 con 125.21 metros y con rumbo SW 88° 21' colindando con calle Décima; del punto 3 al 4 con 103.02 metros y con rumbo SW 12° 39' colindando con Calle Segunda; del punto 4 al 1 con 150.00 metros y con rumbo NE 88° 21' con calle Novena; Los lotes números: 5, 6 y 16, integrando éstos el polígono siguiente: del punto 1 al 2 con 100.00 metros y con rumbo NW 1° 39' colindando con lotes 17 y 7; del punto 2 al 3 con 100.00 metros y con rumbo SW 88° 21' colindando con calle décima; del punto 3 al 4 con 50.00 metros SE 1° 39' colindando con lote 4; del punto 4 al 5 con 50.00 metros y con rumbo NE 88° 21' colindando con lotes 15; del punto 5 al 6 con 50.00 metros y con rumbo SE 1° 39' colindando con lote 15; del punto 6 al 1 con 50.00 metros y con rumbo NE 88° 21' colindando con calle Novena; comprendiendo éstos dos polígonos una superficie de 21,266.00 metros cuadrados." (sic); y que actualmente dichos inmuebles se encuentran inscritos en mayor superficie, bajo el número 112, a folios 47, del libro 644, y bajo el número 43, a folios 21, del Libro 653, ambas de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Bravos, a nombre CIRILO BUSTAMANTE MIOTA; debiendo de inscribirse esta sentencia en dicha Dependencia y, servirle de título de propiedad a la actora, ahora declarada propietaria. CUARTO.- No se hace especial condenación en costas. QUINTO.- Notifíquese Personalmente. Así, lo resolvió y firma el C. LICENCIADO JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo Civil de éste Distrito Judicial Bravos, por ante la C. SECRETARIA, con quien actúa y da fe.- DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

INSERTO NECESARIO:

" CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Por recibido el día treinta de Noviembre del año en curso, un escrito de ALICIA SOLEDAD SOLIS HERRERA, y con la personalidad reconocida en autos, se le tiene dándose por notificada de la sentencia dictada con fecha treinta y uno de Octubre del año en curso, para los efectos legales a que haya lugar, y como lo solicita, notifíquese personalmente a los CC. CIRILO BUSTAMANTE MIOTA y GRACIELA BARRAGAN SOLIS, dicha sentencia, por medio de edictos que deberán publicarse dos veces consecutivas cada siete días en el Periódico Oficial del Estado y, en uno de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, debiendo publicarse un tanto de ellos, en los Estrados de éste Juzgado. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYAN FIGUEROA, Juez Tercero de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. " RUBRICAS. DOS FIRMAS ILEGIBLES.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO, POR ESTE MEDIO EN VIA DE NOTIFICACION.

CD. JUAREZ, CHIH., A 5 DE DICIEMBRE DE 2012.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS
DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL BRAVOS

C. ANA ELENA ARELLANO RODRIGUEZ

CIRILO BUSTAMANTE MIOTA

-0-

5765-102-104

EDICTO DE REMATE

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 24/09 relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por los LIC. JOSE G. DOWELL SANCHEZ y ARMANDO ARZATE GONZALEZ, Mandatarios de KHEILA ZARINA MEDINA BUENDIA en contra de OSCAR JESUS VILLALOBOS BUJANDA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.---Por recibido el día treinta de noviembre del año en curso, el escrito presentado por los LIC. JOSE G. DOWELL SANCHEZ Y ARMANDO ARZATE GONZALEZ con la personalidad que tienen reconocida en autos, y visto lo solicitado, procédase a sacar a remate el bien inmueble materia de este juicio con todo y gravamen en caso de haberlo, consistente en la **FRACCION II del lote número uno de la manzana ciento ochenta y tres, ubicado en la Calle 12, hoy Boulevard Lombardo Toledano, Colonia Aeropuerto en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con superficie de 1,036.462 metros cuadrados (mil treinta y seis metros cuarenta y seis decímetros, dos centímetros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Morelos, bajo el número 6218, a folio 185, del libro 2077, de la sección primera, con las siguientes medidas y colindancias: Por su frente 14.89 catorce metros ochenta y nueve centímetros, con Periférico Lombardo Toledano (antes Calle 12ª doce); por su costado derecho 49.60 mts. Cuarenta y nueve metros sesenta centímetros, con lote número 2 dos; por su espalda 23.27 mts. Veintitrés metros veintisiete centímetros, con lote número 4 cuatro; y por su costado izquierdo, en 3 tres fracciones, mide la primera 33.78 mts. Treinta y tres metros setenta y ocho centímetros, con fracción I uno romano del mismo lote, la segunda mide 11.05 mts. Once metros cinco centímetros, con expendio y la tercera, mide 15.04 mts. Quince metros cuatro centímetros, con expendio; según se desprende del PRIMER TESTIMONIO de la escritura número 30,235 del volumen 1275, del CONTRATO DE MUTUO CON INTERES E HIPOTECA, KHEILA ZARINA MEDINA BUENDIA Y OSCAR JESUS VILLALOBOS BUJANDA, de fecha catorce de febrero de dos mil ocho, fiándose como base para el remate la cantidad de \$940,000.00 PESOS (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de las cantidades fijadas en los avalúos rendidos por los peritos designados, y como postura legal se fija la cantidad de \$626,666.67 PESOS (SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes de la cantidad fijada como base para el remate. Publíquese un edicto por DOS VECES consecutivas de SIETE en SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de información diaria de esta Ciudad (Diario de Juárez ó Norte) y se le hace saber que deberá publicarlo en forma clara, esto es, por lo menos con el mismo tamaño de letra que utiliza el periódico para publicar sus diversos artículos, así como un tanto en los estrados de este Tribunal, fiándose para tal efecto LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, convocándose postores para el remate y rematándose enseguida en pública almoneda y al mejor postor conforme a derecho, y se previene al promovente para que presente las publicaciones de los edictos correspondientes, cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la fecha del remate; lo anterior de conformidad con los artículos 456, 728, 729, 732 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. Por otra parte y en virtud de que el citado inmueble se encuentra en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. JUEZ DE LO CIVIL EN TURNO en aquella Ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado tenga a bien fijar los edictos que para tal efecto se le remitan en los tableros de avisos del Tribunal a su cargo, convocando postores interesados en el inmueble para que acudan a la audiencia de remate el día y hora antes señalados, y téngase a los promoventes autorizando al LIC. DAVID GUSTAVO AGUILAR ROMERO para que intervenga en cuanto diligencia sea necesaria en relación con el exhorto de cuenta. ---NOTIFIQUESE---Así, lo acordó y firma la Licenciada ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA, Juez Séptimo de lo CIVIL del Distrito Judicial BRAVOS, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.--- LICENCIADA ANDREA MARGARITA CARDENAS VALENZUELA.- LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO.- SECRETARIO. RUBRICAS.-DOY FE.---**

Lo que se hace saber al público en general por este medio en busca de postores.

"SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCION"
CD. JUAREZ, CHIH., A 11 DE DICIEMBRE DE 2012
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL

LICENCIADO ARTURO GOMEZ ALVARADO

OSCAR JESUS VILLALOBOS

5764-102-104

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

ELIDA GANDARILLA FRANCO en lo personal
así como en su carácter de mandataria del
REGISTRO PUBLICO DEL LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
JUDICIAL MORELOS, PEDRO GANDRILLA Y ROSALINDA FLORES
DE GANDARILLA P R E S E N T E.-

En el expediente número 1008/11, relativo al juicio SUMARIO CIVIL, promovido por NORBERTA ALICIA BERMUDEZ LUJAN, en contra de ELIDA GANDARILLA FRANCO en lo personal así como en su carácter de mandataria del REGISTRO PUBLICO DEL LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, PEDRO GANDRILLA Y ROSALINDA FLORES DE GANDARILLA, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

- - - A sus autos el escrito presentado el catorce de noviembre del año en curso, por ARIEL VEGA GUILLEN, como lo solicita, se abre el juicio a prueba por un plazo de quince días comunes a ambas partes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada por medio de cédula así como de edictos que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en la ciudad, de conformidad con el artículo 499 de la ley en comento. Por lo que, una vez que oren en autos los edictos anteriormente referidos se proveerá lo que a derecho corresponda respecto de las pruebas ofrecidas por el promovente. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN, Juez Tercero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO . CONSTE. -----
SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----

LICENCIADA CRISTINA GUADALUPE SANDOVAL HOLGUIN.- LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2012

C. SECRETARIA

LICENCIADA GLORIA SOLEDAD MONARREZ WONG.

ELIDA GANDARILLA FRANCO

5759-102-104

-0-

AVISO NOTARIAL.

Atendiendo a lo dispuesto por Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, manifiesto que mediante Acta de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, ante el suscrito Licenciado Eugenio Fernando García Russek, Notario Público Número Veinticuatro del Distrito Judicial Morelos, de la cual se tomó razón bajo el número 7,395 siete mil trescientos noventa y cinco del volumen Siete del libro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría, se inició el trámite extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABRIEL ESTRADA MORALES, en la cual, los señores ELDA, RAFAEL, MANUEL y MARIA GABRIELA, todos de apellidos ESTRADA TREVIZO, ceden expresamente los derechos que les pudieran corresponder en dicha sucesión a favor de su madre, la señora CELIA ELISA TREVIZO MORALES, quien aceptó el cargo de albacea y los derechos que le pudieran corresponder, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que forman la masa hereditaria. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico matutino El Diario de Chihuahua y el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Lo anterior, para que quienes se consideren con derecho, comparezcan ante el suscrito para acreditarlo en Avenida Teófilo Borunda número dos mil cuatrocientos diecisiete del Fraccionamiento Jardines del Santuario de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación.

Chihuahua, Chih., 19 de diciembre de 2012.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO

LIC. EUGENIO FERNANDO GARCÍA RUSSEK

GABRIEL ESTRADA MORALES

5767-102-104

-0-

EDICTO DE NOTIFICACION

PRESENTE.-

En el expediente número 8/12, relativo al juicio **EJECUTIVO CIVIL**, promovido por **ANTONIO BRIONES FLORES**, en contra de **PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC, S. DE R.L. DE C.V.**, existe un auto que a la letra dice:

"CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

--- Agréguese a los autos para que obre como legalmente corresponda el escrito del C. ANTONIO BRIONES FLORES, con la personalidad que tiene reconocida en autos como actora, recibido en este Tribunal el día veintisiete de noviembre del año dos mil doce; visto lo solicitado, se le tiene revocando la personalidad dada al C. LICENCIADO RUBÉN TREJO ORTEGA, y toda vez que se omitió abrir el juicio a prueba, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 inciso (d) del Código de Procedimientos Civiles, se regulariza el procedimiento y se deja sin efectos el auto de fecha diez de julio del año dos mil doce; Por lo que, se abre el juicio a prueba por el término **VEINTE DÍAS**, mismos que empezarán a contar a partir del día **CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE PARA FENECER EL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, de conformidad con el artículo 438 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Chihuahua, por lo que, expídanse los edictos correspondientes que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. --- Y retomando su escrito inicial de demanda, se le tiene ofreciendo como pruebas de su parte, mismas que se admiten de la siguiente manera: la **DOCUMENTAL PUBLICA** consistente en: 493 (cuatrocientas noventa y tres) fojas, consistentes en copias certificadas del expediente 1751/2010 del índice del Juzgado Octavo de lo Civil de este Distrito Bravos, en las cuales constan los Medios Preparatorio a Juicio Ejecutivo Civil, promovidos por ANTONIO BRIONES FLORES, en los cuales consta la confesión de la deuda exigida, en el presente juicio, que obra de foja diez a la quinientos cinco de autos, la cual se le tiene por admitida y desahogada dada su propia naturaleza jurídica, de conformidad con los artículos 310, 313 y 324 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, haciendo del conocimiento de las partes, que cuentan con el término de **TRES DÍAS** para manifestar lo que a su derecho convenga. --- Asimismo se tienen por ofrecidas la **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**, las cuales se tienen por admitidas y desahogadas dada su naturaleza jurídica en los términos ofrecidos, y las cuales serán valoradas al momento de resolver en definitiva, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Código de Procedimientos Civiles. ---

-----NOTIFIQUESE-----
--- Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CARMEN ZITA COBOS VILLALOBOS, Juez Provisional Octavo de lo Civil del Distrito Judicial Bravos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNÁNDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.(RUBRICAS)"

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 6 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADA JENNY BUSTILLOS HERNANDEZ.

PROYECTOS INMOBILIARIOS CONDAC

5772-102-104-2

-0-

AVISO NOTARIAL.

EL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS, PARA EL DISTRITO JUDICIAL BENITO JUAREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chihuahua, mediante este aviso doy a conocer a quienes se consideren con derecho a heredar o tengan algún crédito a cargo de la Sucesión, que en la Notaría a mi cargo, en acta de fecha veintiséis de Noviembre de dos mil doce, de la que se tomó razón bajo el número 25,069 veinticinco mil sesenta y nueve, del Libro 29 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, para su trámite extrajudicial, se radicó la sucesión intestamentaria acumulada a bienes de los señores **MANUEL MORALES RIVERA y MA. MARIANA (O MARIANA) FERNANDEZ FERNANDEZ**, quienes fallecieron el primero en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día ONCE de OCTUBRE del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, y la segunda en esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, el día TREINTA de SEPTIEMBRE del año DOS MIL ONCE. La radicación se hizo a solicitud de las señoras **BERTA, ELVIRA, LEONOR y VELIA, todas de apellidos MORALES FERNANDEZ**, quienes se reconocieron recíprocamente los derechos que pudieran corresponderles en la herencia. Bajo protesta de decir verdad, expresaron las comparecientes que son los únicos hijos, y por lo tanto son los parientes más próximos de los autores de la Sucesión. Se hace hincapié en que se recibió la información testimonial sobre este último punto. Esta publicación se hará dos veces, con un intervalo de 7 siete días entre una y otra, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, como en el "Heraldo de Chihuahua", Sección Noroeste. Quien se considere con derecho a la herencia, o tenga algún crédito a cargo de la sucesión, deberá comparecer ante el suscrito Notario con oficinas en Calle Segunda número 855, entre las Avenidas Aldama y Ojinaga de esta Ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, a más tardar dentro del término de tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación.

CUAUHTEMOC, CHIH., A 06 DE DICIEMBRE DE 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.

MANUEL MORALES RIVERA

5748-102-104

-0-

EDICTO NOTARIAL.

AL MARGEN UN Sello CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.--

POR ESCRITURA NUMERO DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO, DEL VOLUMEN NUMERO DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE FECHA VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES OLIVIA, OSCAR, MACLOVIO (o MARIO MACLOVIO), ADELA, HUGO, HILDA (o ISIDRA HILDA), SERVANDO, GLACIELA Y MARIA TERESA, TODOS DE APELLIDOS MALDONADO ESTRADA Y NORA (o NORA IDALI) MALDONADO ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA PRIMERA EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MANUELA ESTRADA (ESTRADA ARMENTA)** VIUDA DE MALDONADO, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO LA ALBACEA QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., DICIEMBRE 13, 2012.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

MANUELA ESTRADA

5747-102-104

-0-

EDICTO NOTARIAL.-

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-- NOTARIO PUBLICO No. 2.- DISTRITO BENITO JUAREZ.-- CD. CUAUHTEMOC, CHIH.--

POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA, DEL VOLUMEN NUMERO TRESCIENTOS SEIS, DE FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, OTORGADA ANTE LA FE PUBLICA DEL LICENCIADO FERNANDO SUAREZ ESTRADA, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS PARA ESTE DISTRITO JUDICIAL, LOS SEÑORES CARLOS ACEBO GUZMAN Y MARIA ANTONIETA ACEBO LEDEZMA, ACEPTAN LA HERENCIA COMO UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y EL PRIMERO EL CARGO DE ALBACEA EN LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **LIDIA (o LYDIA) ACEBO BERMUDEZ**, PREVIO RECONOCIMIENTO DE LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO RESPECTIVO, MANIFESTANDO EL ALBACEA QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

LO QUE SE PUBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., DICIEMBRE 13, 2012.

LIC. FERNANDO SUAREZ ESTRADA.-

LIDIA ACEBO BERMUDEZ

5742-102-104

-0-

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO **ARMANDO HERRERA ACOSTA**, NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE, EN ACTUAL EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO MORELOS, ESTADO DE CHIHUAHUA, MANIFIESTA: Se inicia ante mí el trámite Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **LUCIANO AGUSTIN GUTIERREZ CARLOS**, mediante acta 95,063 del libro 99 de Registro de Actos Fuera de Protocolo, con fecha 15 de octubre del año 2012 a solicitud de los señores **JUANA LETICIA CABALLERO**, cónyuge supérstite y albacea, **MIRNA LORENA Y JOEL EMMANUEL DE APELLIDOS GUTIERREZ CABALLERO**, únicos y universales herederos, quienes manifiestan que falleció en esta ciudad de Chihuahua, el día 13 de mayo de 1987, dicho juicio se denuncia con fundamento en los artículos 634 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de información local.

Así mismo se hace un llamado a las personas que se crean con derecho para que comparezcan ante esta Notaría, en un término de (3) días de la última publicación.

Chihuahua, Chih., a 13 de Diciembre del 2012.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE

LIC. ARMANDO HERRERA ACOSTA.

LUCIANO AGUSTIN GUTIERREZ

5735-102-104

-0-

AVISO NOTARIAL

El día 18 de diciembre de 2012, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número 15, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y mediante escritura pública número 21,445 asentada en el volumen 634 de la Notaría a mi cargo, compareció la señora **ROSA ALICIA ERIVES VARGAS**, como única y universal heredera y Albacea, con el objeto de llevar a cabo la INICIACION EXTRAJUDICIAL DE LAS TESTAMENTARIAS a bienes de los señores **JOSÉ RAFAEL ERIVES MÁRQUEZ y ENEDINA VARGAS LICANO**, personas que fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua el día 29 de noviembre y 28 de diciembre del año 2011 respectivamente, por lo que siendo la única interesada comparece a llevar a cabo el presente procedimiento. Visto lo anterior el suscrito Notario es competente para conocer el trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 632 y 633 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Chihuahua, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considere con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., 18 de diciembre del 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE
DISTRITO OFICIAL MORELOS

JOSE RAFAEL ERIVES

-0-

5776-102-104

AVISO NOTARIAL

El día 11 de diciembre de 2012, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,988 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció el señor MARTIN ALONSO COLMENERO LEDEZMA en su carácter de apoderado de los señores RENE, ADRIANA y MIRNA OLIVIA así como los señores GABRIELA, MARIA JESUS, RAMIRO y MA. ELENA todos de apellidos LEDEZMA DOMINGUEZ, estos últimos por sus propios derechos con objeto de INICIAR EL TRÁMITE EXTRAJUDICIAL DE LAS SUCESIONES INTESTAMENTARIAS ACUMULADAS a bienes de los señores RAMIRO LEDEZMA GONZALEZ y MARIA ELENA DOMINGUEZ, quienes fallecieron en esta Ciudad de Chihuahua el día 7 de febrero de 2001 y 15 de febrero de 2011 respectivamente, quienes estuvieron casados bajo el régimen de sociedad conyugal y procrearon a 7 siete hijos quienes son las personas que comparecen, manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que son las únicas personas que directamente le sobrevive a la autora de la sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 20 de diciembre de 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

RAMIRO LEDEZMA GONZALEZ

-0-

5775-102-104

Presidencia Municipal
Guerrero, Chih.

E D I C T O

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 117 DEL CODIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO QUE EL C. **ALVARO CERVANTES ESTRADA**, PRESENTA ANTE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN CALLE TRECE DEL BARRIO BENITO JUAREZ EN LA JUNTA, MUNICIPIO DE GUERRERO, CHIHUAHUA. DENTRO DEL FUNDO LEGAL DEL MUNICIPIO Y DISTRITO DE GUERRERO, CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 484.88 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
1 - 2	20.90 METROS	SE 27 00	CALLE 13ª
2 - 3	23.20 METROS	SW 63 00	ALVARO ARMENTA HERNANDEZ
3 - 4	20.90 METROS	NW 27 00	ANTONIO LOYA
4 - 1	23.20 METROS	NE 63 00	ALMA VERONICA CERVANTES ESTRADA

LA SOLICITUD QUEDÓ DEBIDAMENTE REGISTRADA BAJO EL NÚM. 1424, A FOJAS NÚMERO 126 A, EN EL LIBRO DE DENUNCIAS DE TERRENOS MUNICIPALES NÚM. 7, EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ SER PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS.

CD. GUERRERO, CHIHUAHUA, A 15 DE NOVIEMBRE DE 2012

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCION"C. AGUEDA TORRES VARELA
LA PRESIDENTA MUNICIPALLIC. EFRAIN HERNANDEZ CABALLERO
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ALVARO CERVANTES ESTRADA

-0-

5822-104-2

AVISO NOTARIAL

El día 10 de diciembre de 2012, ante mí, Licenciado OVIEDO BACA GARCIA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,977 del Libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora MARÍA JOSEFA MOLINA CHAVIRA VIUDA DE GONZÁLEZ en su carácter de apoderada del señor RUBÉN CARRASCO OLIVAS, con el objeto de llevar a cabo el TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA INTESTAMENTARIA a bienes del señor **DANIEL CARRAZCO ARIZPE**, persona que falleció en esta Ciudad el día 15 de marzo de 1991; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que su representado es la única persona que directamente le sobrevive al Autor de la Sucesión. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto Fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán de siete en siete días en el Peso de Chihuahua, que se edita en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente,

Chihuahua, Chih., Diciembre 19 del 2012.

LIC. OVIEDO BACA GARCIA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

DANIEL CARRAZCO ARIZPE

-0-

5777-102-104

EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 553/07, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALBERTO CASTILLO SAENZ Y ELIA VICTORIA MALDONADO FRANCO DE CASTILLO Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO MORELOS, existe un auto que a la letra dice:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. ----
 --- Agréguese el escrito presentado por la LIC. ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, recibido el día veintiocho de noviembre del año dos mil doce, como lo solicita, se le tiene exhibiendo el certificado de gravámenes relativo al inmueble otorgado en garantía hipotecaria, y toda vez que del mismo se desprende que no existen otros acreedores diversos al ejecutante, se omite la realización de la Junta de Acreedores ya que no se actualiza el supuesto del artículo 726 del Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia, como lo solicita, procédase al remate en PRIMERA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado, consistente en INMUEBLE UBICADO EN LA VICENTE LEÑERO NUMERO 6521 LOTE 11 MANZANA 21 COLONIA LOS MEZQUITES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 90 METROS CUADRADOS, QUE OBRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 1095, A FOLIOS 32, DEL LIBRO 2625 DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) que resulta del avalúo rendido por el perito designando por la actora según lo pactado por las partes en el convenio judicial que obra en autos y como postura legal la suma de \$156,666.66 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las TRECE HORAS DEL DÍA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOT I F I Q U E S E:

--- Así, lo acordó y firma la Licenciada MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. - -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO EDUARDO ZACARÍAS GÓMEZ BUSTAMANTE.

ALBERTO CASTILLO SAENZ 5785-104-2
 -0-

EDICTO

Presidencia Municipal
 Santa Isabel, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 117 del Código Municipal en vigor, se hace del conocimiento público que el C.LUIS ARMANDO JAQUEZ ENRIQUEZ, con domicilio en La Loma Jaqueña SANTA ISABEL, Chih., ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal Regularización sobre un lote de terreno ubicado calle pino Suarez ojo de agua en el Municipio de Santa Isabel, Chih. Con una superficie de 951.92m² con las siguientes medidas y colindancias:

LADOS	DISTANCIA	COLINDANCIAS
AL NORTE	58.00 M	CALLEION DE ACCESO
AL SUR	47.00 M	C. RAMON TERRAZAS JAQUEZ
AL ESTE	10.00 M	CALLE PINO SUAREZ
AL OESTE	30.00 M	C. ALFONSO RESENDIS

La solicitud quedó debidamente registrada con el numero 1011 fojas 972 del libro de Denuncias de Terrenos Municipales numero S/N a las 9:00 horas del día 22 del mes de Octubre del año 2012. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

Santa Isabel, Chih., a 04 de Diciembre del año 2012.

ATENTAMENTE:

"SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN"

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

C. DULCES NOMBRES CHAVES BALDERRAMA. ING. ARTURO ENRIQUE ARZOLA CHAVEZ.
 LUIS ARMANDO JAQUEZ ENRIQUEZ 5779-104-2
 -0-

EDICTO DE REMATE:

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 311/2007, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROBERTO RODRÍGUEZ BAGGIO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE SERGIO MARTINEZ LOPEZ Y MARIA JULIETA PEREA IBARRA; SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

--- Agréguese a los autos el escrito recibido en este Tribunal, a las diez horas con cincuenta y seis minutos del día veintitrés de noviembre del año en curso, presentado por la Licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZALEZ, y como lo solicita, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en Casa Habitación ubicada en el número 2203 de la Avenida Los Arcos del Fraccionamiento Los Arroyos, Primera Etapa, de esta Ciudad, inscrito bajo el número 122, folio 122 del Libro 3649 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Morelos; anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$382,500.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y como postura legal la cantidad de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

N O T I F I Q U E S E:-----

--- Así, lo acordó y firma el Licenciado ARNULFO MELGAR MARQUEZ, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

RUBRICAS ILEGIBLES.-----

PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 18. CONSTE.-----

SURTE SUS EFECTOS EL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN ESPERA DE POSTORES.

A T E N T A M E N T E

CHIHUAHUA, CHIH., A 05 DE DICIEMBRE DEL 2012.

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALBERTO AVILA BARRIO.

SERGIO MARTINEZ LOPEZ 5784-104-2
 -0-

AVISO NOTARIAL

Que de conformidad con lo que establece el Artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles del estado en vigor, hago saber: Que mediante Escritura Pública Número 9,788 del Volumen 340 del Protocolo Abierto Ordinario de esta Notaría a mi cargo, otorgada el día 6 seis de Octubre del 2012, hice constar la comparecencia del Licenciado CARLOS TIBURCIO SALCIDO GOMEZ en su carácter de Apoderado Legal del señor MAURILIO RODOLFO CATANA REYES, con el objeto de iniciar ante esta Notaría a mi cargo la Tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su hijo persona que en vida llevo el nombre de GONZALO CATANA LEON. Así mismo mediante Acta Número 12,467 del Libro número Trece de Registro de Actos Fuera de Protocolo de esta Notaría a mi cargo, previa notificación al Ministerio Público se desahogo la información testimonial a que se refiere el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor. Lo anterior lo hago del conocimiento a fin de que quien se considere con derechos comparezca ante esta Notaría a mi cargo en mi domicilio situado en Plazuela Independencia Número 1, de esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al que se haga la última publicación. Esta información se publicará dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en El Diario de Chihuahua que se edita en la ciudad Chihuahua, Chihuahua.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 14 días del mes de Diciembre del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO RAMIREZ BOLIVAR
 NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO
 DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

GONZALO CATANA LEON 5780-104-2
 -0-

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 824/11, relativo al juicio HIPOTECARIO, promovido por NANCY SOCORRO COPAS GARCIA, en contra de JUAN CARLOS FLORES CARRILLO Y LILIA YANNET CHAVEZ CORRAL, existe un auto que a la letra dice:--- **CUAUHTEMOC, CHIHUAHUA, CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DOCE.**--- Por presentado el **LICENCIADO SABAS ARGÜELLO MARRUFO**, con su escrito y anexos recibidos el veintiocho de noviembre del año en curso, como lo solicita, se le tiene exhibiendo los edictos que le fueron expedidos por este Tribunal, en razón de no es posible llevar a cabo la almoneda fijada por auto que antecede, en atención a los motivos que al efecto indica en el escrito de cuenta, por lo que agréguese a los autos, para todos los efectos legales a que haya lugar, y **se deja sin efecto alguno la hora y fecha señalada para el remate respectivo.**--- Dado lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles, se señalan las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDOS DE ENERO DE DOS MIL TRECE**, para que tenga lugar la audiencia de **Remate en PRIMERA ALMONEDA**, del bien inmueble que se encuentra garantizando las prestaciones reclamadas en el presente asunto, consistente en: **Lote de Terreno urbano y construcciones sobre el mismo edificadas, que se ubica en la calle Adolfo Moreno Cortez, Lote número 21, de la Manzana 17, de la colonia Lázaro Cárdenas de esta ciudad de Cuauhtémoc, Chihuahua, con Superficie de 200.00 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: del 1 al 2 Frente 10.00 metros con calle Adolfo Moreno Cortez; del 2 al 3 Derecho en 20.00 metros con el lote 19; del 3 al 4 Fondo en 10.00 metros con lote 22; y del 4 al 1 Izquierdo en 20.00 metros con lote 23**, mismo que se encuentra debidamente registrado a nombre de **JUAN CARLOS FLORES CARRILLO y LILIA YANNET CHAVEZ CORRAL**, casados en sociedad conyugal, bajo inscripción Número 121, a folios 122, del Libro 515 de la **Sección Primera** del Registro Público de la Propiedad de éste Distrito Judicial Benito Juárez, sirviendo de base para el remate la cantidad de **\$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, que resulta del termino medio aritmético de los avalúos rendidos por los peritos nombrados en autos, y será postura legal la cantidad de **\$322,666.66 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL)**, que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, por lo que se ordena anunciar su venta por medio de **EDICTOS** que se fijen por dos veces, de siete en siete días, en el **Periódico Oficial del Estado**, en un **Periódico de Información de circulación amplia** de esta Entidad federativa y en el **Tablero de Avisos** de éste Juzgado, en demanda de postores.---NOTIFIQUESE.---Así lo acordó y firma el **LICENCIADO ADOLFO MALDONADO DELGADO**, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Benito Juárez, ante el Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe.----- DOY FE.-----RUBRICAS.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. CUAUHTEMOC, CHIH., A 18 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LIC. VICTOR BARTOLO PORTILLO

JUAN CARLOS FLORES CARRILLO

-0-

5782-104-2

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciado **Luis Raúl Hernández Borunda**, Notario Público Número Seis, en actual ejercicio para este Distrito Judicial Morelos, Estado de Chihuahua, hago constar que mediante instrumento público número 27,237 veintisiete mil doscientos treinta y siete, de fecha 30 treinta de noviembre del año 2012 dos mil doce, asentada en el Volumen 22 veintidos del Libro de Actos Fuera de Protocolo de la Notaría a mi cargo, comparecieron los señores Salvador Sarmiento Valdez, Lorena Sarmiento Valdez y Yolanda Ivonne Sarmiento Valdez, todos por sus propios derechos con el objeto de iniciar el Trámite Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su padre el señor **Salvador Sarmiento Serrano**, quienes manifiestan bajo protesta de decir verdad que el autor de la sucesión falleció el día 22 veintidos de marzo del 2011 dos mil once, en esta ciudad, soltero, habiendo dejado como descendientes en línea recta a los comparecientes, y teniendo su último domicilio en esta ciudad de Chihuahua, lugar donde se encuentran ubicados los bienes que adquirió durante su vida. En virtud de lo manifestado los comparecientes decidieron tramitar el procedimiento, sometiéndose expresamente a la competencia del suscrito notario. Visto lo anterior, el Suscrito Notario es competente para conocer del trámite de referencia conforme a lo establecido en el artículo 4º cuarto fracciones II y VI de la Ley del Notariado y de acuerdo con lo establecido en el artículo 634 seiscientos treinta y cuatro y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, motivo por el cual se da a conocer dicho procedimiento al público en general en dos ocasiones de siete en siete días con el fin de si alguna persona se considera con interés como posible heredero o acreedor comparezca ante el suscrito Notario en los términos de Ley.

Chihuahua, Chih., a 18 de diciembre del 2012
Notario Público Número Seis
Distrito Morelos

Lic. Luis Raúl Hernández Borunda.

SALVADOR SARMIENTO SERRANO

-0-

5781-104-2

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1323/2005, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JESÚS URBANO ARZOLA CÁRDENAS APODERADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LUIS ANTONIO ACOSTA ANCHONDO Y MARÍA AURORA PÉREZ CHÁVEZ, existe un auto que a la letra dice.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

- - -Agréguese el escrito presentado por la licenciada ROSA ISELA PEDROZA GONZÁLEZ, el veintiséis de noviembre del presente año. Como lo solicita, se le tiene exhibiendo el avalúo del ingeniero ALEJANDRO FIERRO MURILLO.-----

En cuanto a su otra petición, procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en la calle Agua Escondida número 7024 (siete mil veinticuatro) del Fraccionamiento Tabalaopa etapa II de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 159.42 M2 (ciento cincuenta y nueve punto cuarenta y dos) metros cuadrados y obra inscrito bajo el número 95 (noventa y cinco), folio 96 (noventa y seis) del libro 3295 (tres mil doscientos noventa y cinco) de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Morelos, anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de información que se publique en esta localidad, por dos veces de siete en siete días y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, sirviendo de base la cantidad de \$286,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$190,666.66 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL) que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, señalándose las **diez horas del día diez de enero del dos mil trece** para que tenga lugar la almoneda indicada, con fundamento en los artículos 728 y 729 del Código de Procedimientos Civiles.-----

Por lo que hace a su última solicitud, se reconoce al licenciado ABELARDO MORUA GARCIA, su carácter de apoderado legal de la parte actora, personalidad que se acredita con la documental que anexa.-----

Se agrega a los autos la cédula de notificación que se publicó en el tablero de avisos del Juzgado, a fin de que surta los efectos legales correspondientes, en el entendido de que en la fecha en que se dicta este proveído fue retirada de dicho tablero.-----

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula, con fundamento en el artículo 497 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE:

- - - Así, lo acordó y firma la Licenciada MA. REBECA PIZARRO MICHEL, Juez Quinto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----

LICENCIADA MA. REBECA PIZARRO MICHEL.- LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL-PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.- -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 7 DE DICIEMBRE DEL 2012.
EL SECRETARIO

LICENCIADA SILVIA MENDOZA OSTOS.

LUIS ANTONIO ACOSTA ANCHONDO

-0-

5783-104-2

EDICTO DE NOTIFICACION

AURORA CHEW
PRESENTE.-

En el expediente número 1601/09, relativo al juicio INTENTAMENTARIO, promovido por SUSANA GUADALUPE GONZALEZ PACHECO, APODERADA DE EDNA ALICIA GONZALEZ PACHECO, CRISTINA TERESA GONZALEZ PACHECO, ALEJANDRO FERNANDO GONZALEZ PACHECO, MARIO LUCIANO GONZALEZ PACHECO Y JORGE HECTOR GONZALEZ PACHECO E IMELDA JIMENEZ MARQUEZ, A BIENES DE, LUCIANO GONZALEZ ESCARCEGA, , existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-----

A sus autos el escrito presentado por la licenciada KARLA CERON GUEDEA, recibido el veinticuatro de abril del año en curso. Toda vez que se acredita el desconocimiento del domicilio de AURORA CHEW, notifiquesele la tramitación del presente juicio testamentario a bienes de LUCIANO GONZÁLEZ ESCARCEGA, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos si así lo considera pertinente. Con fundamento en el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles. -----

NOTIFIQUESE: -----

Así, lo acordó y firma la Licenciada MICAELA MINJAREZ GONZALEZ, Juez Sexto de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión del Secretario de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----
PUBLICADO EN LA LISTA DEL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, CON EL NÚMERO 97. CONSTE. -----
SURTÍO SUS EFECTOS EL DÍA VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. -----
LICENCIADA MICAELA MINJAREZ GONZALEZ.- LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 15 DE JUNIO DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO SERGIO DAVID HOLGUIN MARQUEZ

LUCIANO GONZALEZ ESCARCEGA

-0-

5786-104-2- 4

AVISO NOTARIAL

De conformidad con los artículos 632, 633 y 634 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago saber que ante la fe del Licenciado JOSE ANTONIO CHAVEZ LOPEZ, Aspirante al ejercicio del Notariado, Encargado de la Notaría Pública Número Nueve de este Distrito Judicial Morelos, Chihuahua, en funciones de Notario Público por separación temporal del suscrito, se inició el trámite de las sucesiones acumuladas: TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA YOLANDA JOSEFINA PORRAS VIUDA DE HERMOSILLO e INTENTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ELMER HERIBERTO HERMOSILLO HERMOSILLO, compareciendo los señores VICTOR ELMER, BENJAMIN ARTURO, MARIO ALBERTO Y RENE IVAN, todos de apellidos HERMOSILLO PORRAS, quienes justificaron su parentesco y grado que los unía con los autores de las sucesiones y se cumplió con lo dispuesto por los artículos 559 y 560 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Chihuahua, Chih., a 18 de Diciembre del 2012

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. FRANCISCO DE ASIS GARCIA RAMOS.

YOLANDA JOSEFINA PORRAS

-0-

5788-104-2

PRIMER AVISO NOTARIAL

Licenciada ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, Aspirante al Ejercicio del Notariado, Adscrita a la Notaría Pública Número Veintiocho del Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notaría Pública por licencia de su titular, Licenciado FELIPE COLOMO CASTRO, hace saber:

Que mediante Escritura número 27,302 de fecha 21 de Noviembre de 2012, los señores LEONEL ARTURO, VICTOR MARIO, JOSÉ ALBERTO, JAIME ARMANDO y MARÍA TERESA DEL PILAR, todos de apellidos ARGUELLES GÁMEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de la señora CONCEPCIÓN GÁMEZ QUEZADA, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua, el 22 de septiembre de 2012, exhibiendo su acta de defunción, así como su Testamento Público Abierto otorgado mediante Escritura Pública Número 7,050, el 26 de septiembre de 2003 en esta Ciudad de Chihuahua, ante la fe del Licenciado Jorge Mazpulez Pérez, Notario Público Número Catorce de este Distrito Morelos, en el cual designó a los señores LEONEL ARTURO, VICTOR MARIO, JOSÉ ALBERTO, JAIME ARMANDO y MARÍA TERESA DEL PILAR, todos de apellidos ARGUELLES GÁMEZ, como Herederos de sus bienes y a la última de ellos legataria y Albacea, quienes aceptaron la herencia y los legados instituidos en su favor, reconociéndose mutuamente sus derechos hereditarios y los legados otorgados, y la señora MARÍA TERESA DEL PILAR ARGUELLES GÁMEZ aceptó el cargo de Albacea de dicha Sucesión, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando además que procederá a formular el Inventario y encargar el Avalúo de los bienes de la herencia. Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo que estipula el artículo 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Este aviso se publicará por dos veces consecutivas de siete en siete días, en un periódico que se edite en esta Ciudad de Chihuahua, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para que quienes se consideren con derecho a heredar, comparezcan ante la suscrita para acreditarlo en calle Presa del Bosque número 4,408 del fraccionamiento Lomas del Santuario en esta ciudad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la última publicación. -----

Chihuahua, Chih., a 11 de diciembre de 2012.-----

LA ADSCRITA A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO VEINTIOCHO

LIC. ELSA ORDOÑEZ ORDOÑEZ

CONCEPCION GÁMEZ QUEZADA

-0-

5789 -104-2

**DELI-CHEF, S. DE R. L. DE C. V.
(EN LIQUIDACIÓN)**

ESTADO DE POSICION FINANCIERA Y RESULTADO

Por el periodo del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2011

**ACTIVO
CIRCULANTE**

Caja	\$1,854.97
Bancos	\$3,305.15
Impuesto sobre de la Renta	\$11,203.00
Deudores diversos	\$33,610.74
Subsidio para el empleo	\$4,517.05
Impuesto empresarial a Tasa Única	\$2, 463.00
Impuesto depósitos en efectivo	\$330.00

FIJO **\$57,283.91**

Muebles y Enseres \$20,000.00

OTROS ACTIVOS: **\$ 20,000.00**

ESTADO DE RESULTADO

**ACTIVO
CIRCULANTE**

Capital	\$50,000.00	
Resultado Ejercicios Anteriores	- \$12,393.39	
Resultados del Ejercicio	\$39,677.30	
		\$77,283.91

TOTAL PASIVO Y CAPITAL **\$ 20,000.00**

\$77,283.91

La parte que a cada socio le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los socios tenga en el mismo. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

Ciudad Juárez, Chihuahua a 30 de Abril de 2012


 LIC. ALEJANDRA RAMÍREZ-SALAZAR
 LIQUIDADOR

LOS ALAMOS DE TOMOCHI, S.P.R
RFC. ATO951129FV4
BALANCE GENERAL AL 25 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
CAJA	2,000.00		ACREEDORES DIVERSOS	840,485.00	
BANCOS	0.00		DOCUMENTOS POR PAGAR	0.00	
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	0.00		IMPUESTOS POR PAGAR	0.00	840,485.00
INVENTARIOS	338,704.00				
CONTRIBUCIONES A FAVOR	83,487.00		PASIVO FIJO		0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	0.00	424,191.00			
ACTIVO FIJO			CAPITAL		
TERRENOS	3,000.00		CAPITAL SOCIAL	500,000.00	
CONSTRUCCIONES	27,000.00		RESULTADO DE EJ. ANTERIORES	-916,827.00	
MAQUINARIA Y EQUIPO	246,848.00		RESULTADOS DEL EJERCICIO	30,533.00	-386,294.00
-DEPREC. ACUMULADA	246,848.00				
MOBILIARIO Y EQUIPO	18,046.00				
-DEPREC. ACUMULADA	18,046.0	30,000.00			
SUMA EL ACTIVO		<u>454,191.00</u>	SUMAN PASIVO Y CAPITAL		<u>454,191.00</u>

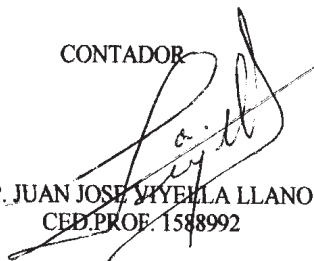
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACION REFERENTE A LA SITUACION FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADAS DE CUALQUIER DECLARACION EN FALSO SOBRE LAS MISMAS.

REPRESENTANTE LEGAL



MANUEL TELLO RODRIGUEZ

CONTADOR



C.P. JUAN JOSE VIRELLA LLANO
CED. PROF. 1588992

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 177/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DEL C. CELSO LOPEZ HERNANDEZ, existe un auto que a la letra dice,-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Vistos de nueva cuenta los autos del juicio en que se actúa, y toda vez de que por un error involuntario, se señaló como fecha un día considerado como inhábil por lo que: Se señala para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Rivera Peñasco número 2369, Lote 30, de la Manzana 63 del Fraccionamiento Riberas del Bravo, Etapa VII "D", en esta Ciudad, inscrita bajo el número 13 a folio 13 del Libro 3650 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.05 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 81°37'42" mide 17.15 metros y colinda con Lote 29; Al 2-3 NW 08°22'18" mide 7.00 metros y colinda con Lote 21; Al 3-4 SW 81°37'42" mide 17.15 metros y colinda con Lote 31; Al 4-1 SE 08°22'18" mide 7.00 metros y colinda con Calle Rivera Peñasco.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 106,000.00 (CIENTO SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 11 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

CELSO LOPEZ HERNANDEZ

-0-

5807-104-2

AVISO NOTARIAL

El día veintiséis de septiembre del año dos mil doce, ANTE MÍ, Licenciado OVIEDO BACA GARCÍA, Notario Público Número Quince, en actual ejercicio para este Distrito Morelos, Estado de Chihuahua y por acta Notarial número 48,251 del libro 64 de Actos Fuera de Protocolo, compareció la señora MARIA TERESA RUBIO PEREZ por sus propios derechos con el objeto de llevar a cabo el **TRAMITE EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA** a bienes de ANGELA MATILDE RUBIO PEREZ, quien falleció en esta Ciudad de Chihuahua el día once de julio de dos mil diez; manifestando así mismo bajo protesta de decir verdad que es hermana de la autora de la sucesión y que es la única personas que directamente les sobrevive. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 632 y 633 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, así como lo establecido por el Artículo Cuarto fracción IV de la Ley del Notariado del Estado de Chihuahua, mediante dos publicaciones que se harán en el periódico de mayor circulación en la Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado.

Atentamente

Chihuahua, Chih., 19 de diciembre de del 2012

LIC. OVIEDO BACA GARCÍA

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO QUINCE

ANGELA MATILDE RUBIO PEREZ

-0-

5803-104-2

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 173/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. ALBERTO ROYVAL VILLANUEVA Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. ENRIQUE MANUEL HERRERA CARRANZA, existe un auto que a la letra dice,-----

A C U E R D O: --- CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto lo solicitado, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Puerto Cabello número 1332, Lote 1, de la Manzana 22 del Fraccionamiento los Arenales, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 2 a folio 2 del Libro 3585 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 120.849 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 NE 50°33'28" mide 2.80 metros y colinda con Calle Puerto Cabello; Al 2-3 SE 39°26'32" mide 17.15 metros y colinda con Lote 2; Al 3-4 SW 50°33'28" mide 7.30 metros y colinda con Lote 32; Al 4-5 NW 39°26'32" mide 12.65 metros y colinda con Calle Puerto de Palos; Al 5-1 C-84 R=4.50 metros, L=7.07 metros, T=4.50 metros, C=6.36 metros, D=90°00'00" y colinda con Calles Puerto Cabello y Puerto de Palos.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 142,500.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 213,750.00 (DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.-----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

ENRIQUE MANUEL HERRERA CARRANZA 5808-104-2

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL

CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE LA C. **LUCERO PONCE MENDOZA**, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIA SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 1 DE LA **MANZANA No.242**, SUPERFICIE DE 886.60 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 89 11 35	28.2045 M	CALLE PUEBLA
1-2	NW 07 57 01	34.0171 M	TERRENO MUNICIPAL
2-3	SW 81 25 58	28.0397 M	LOTE No. 3
3-0	SE 08 16 00	29.4214 M	AVENIDA 21 DE MARZO

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/007-365 A LAS 9:23 HORAS DEL DIA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2012 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2012 EL PRESENTE EDICTO DEBERÁ PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDARIZ CEBALLOS

LUCERO PONCE MENDOZA

-0-

5539-104-2

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE REGISTRADO CON EL NÚMERO 307/07, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL C. LICENCIADO ROBERTO RODRIGUEZ BAGGIO Y OTROS APODERADOS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE LOS CC. GLORIA ALVARADO DELGADO Y MARIO DAVID GALLEGOS ORTIZ, existe un auto que a la letra dice:-----

A C U E R D O: " - - - CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA A TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.- Agréguese a sus autos el escrito del C. Licenciado JESUS TORRES GARCIA, con la personalidad que ostenta y que tiene debidamente reconocida en autos y visto la solicitud, en atención a las constancias que obran en autos, se procede sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio, señalándose para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA LAS DOCE HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Publíquese un edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario local de mayor circulación fijándose un tanto en los estrados de este Juzgado, convocándose postores para el remate.- Siendo dicho inmueble el siguiente: Un terreno urbano y construcción (casa habitación), ubicada en la Calle Callejón del Parque, modulo 9820, departamento "B" planta baja del condominio Valle Verde III Etapa, en esta Ciudad, inscrita bajo el número 68 a folio 68 del Libro 3904 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad para este Distrito Judicial Bravos, con superficie de 54.12 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al 1-2 mide 3.40 metros y colinda con Área común y estacionamiento; Al 2-3 mide 0.95 metros y colinda con área común y estacionamiento; Al 3-4 mide 3.55 metros y colinda con área común; Al 4-5 mide 8.25 metros y colinda con departamento "A"; Al 5-6 mide 6.95 metros y colinda con patio de servicio; Al 6-1 mide 7.30 metros y colinda con área común.- Siendo postura legal la cantidad de \$ 171,333.33 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL) que es la cantidad que cubre las dos terceras partes del valor fijado por los peritos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 255,500.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- Todo lo anterior encuentra sustento en lo establecido por los Artículos 729 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles para nuestro Estado.- NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LETICIA BARRAGAN JARAMILLO, Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Bravos que actúa con su Secretario que da fe.- -

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.-

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2012.

EL SECRETARIO

LICENCIADO JOSE ANTONIO HERNANDEZ DELGADO.

GLORIA ALVARADO DELGADO
-0-

5806-104-2

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CASAS GRANDES, CHIH.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO NO. 117 DEL CÓDIGO MUNICIPAL EN VIGOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO QUE LA C. CINDY DESSENS ARIAS VARELA, PRESENTO A ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, UN ESCRITO POR MEDIO DEL CUAL HACE FORMAL DENUNCIO SOBRE UN TERRENO URBANO EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL LOTE No. 10 DE LA MANZANA No. 579, SUPERFICIE DE 500.00 M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

LADOS	RUMBOS	DISTANCIAS	COLINDANCIAS
0-1	NE 81 44 00	25.00 M	LOTE No. 9
1-2	NW 08 16 00	20.00 M	CALLE TERCERA
2-3	SW 81 44 00	25.00 M	CALLE ABASOLO
3-0	SE 08 16 00	20.00 M	LOTE No. 9

LA SOLICITUD QUEDO DEBIDAMENTE REGISTRADA CON EL No. DM/006-0282 A LAS 12:00 HORAS DEL DIA 03 DE AGOSTO DEL 2009 Y FUE APROBADA POR EL H. CABILDO EL DIA 13 DE AGOSTO DEL 2009 EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS.

CASAS GRANDES, CHIHUAHUA A 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO

C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ

C. JOSE ALFREDO ARMENDÁRIZ
CEBALLOS

CINDY DESSENS ARIAS VARELA
-0-

5538-104-2

KELLY SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

Av. Niños Héroes No. 1555 - 103, 1er. Piso
Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44190
Tels. (33) 3770-7400. Fax: 3770-7456

Representante legal de

"FPG MÉXICO SPECIALTY", S. DE R.L. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes clave FMS090123BS2

Presente.

El suscrito, señor Robert John Maestri Bobbio, apoderado general de la persona jurídica denominada "KELLY SERVICES MÉXICO", S.A. DE C.V., por medio de la presente me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- Que mi representada es titular de los derechos de cobro respecto de los créditos que a continuación se describen, todos ellos a cargo de "FPG MÉXICO SPECIALTY", S. DE R.L. DE C.V.:

- Factura número K 56527 de fecha 29 de Septiembre de 2011/Factura número K 57100 de fecha 5 de Octubre de 2011/Factura número K 57151 de fecha 6 de Octubre de 2011/Factura número K 57405 de fecha 12 de Octubre de 2011/Factura número K 57541 de fecha 13 de Octubre de 2011/Factura número K 57970 de fecha 18 de Octubre de 2011/Factura número K 58246 de fecha 20 de Octubre de 2011/Factura número K 58712 de fecha 27 de Octubre de 2011/Factura número K 59014 de fecha 28 de Octubre de 2011/Factura número K 59165 de fecha 1 de Noviembre de 2011/Factura número K 59176 de fecha 1 de Noviembre de 2011.

SEGUNDO.- El monto total de lo adeudado a la fecha por "FPG MÉXICO SPECIALTY", S. DE R.L. DE C.V., a "KELLY SERVICES MÉXICO", S.A. DE C.V., por las facturas arriba señaladas, asciende a la cantidad de \$693,483.17 (Seiscientos Noventa y Tres Mil Cuatrocientos Ochenta y Tres Pesos Diecisiete Centavos Moneda Nacional).

TERCERO.- Así pues, y de conformidad con lo señalado en la fracción XVI del artículo 31 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, es voluntad de mi representada notificar el presente documento a la sociedad que usted representa, a fin de que los créditos no pagados y que han sido señalados en el cuerpo del presente escrito, sean considerados como créditos incobrables, cumpliéndose con los requisitos legales que para ello se desprenden del citado ordenamiento legal.

CUARTO.- Por lo tanto, por este medio "KELLY SERVICES MÉXICO", S.A. DE C.V., en su carácter de acreedora de los derechos de cobro señalados, informa fehacientemente a la deudora "FPG MÉXICO SPECIALTY", S. DE R.L. DE C.V., que los créditos incobrables por los conceptos descritos en el punto Primero de este documento, y hasta por el monto total estipulado en el punto Segundo, serán aplicados por mi representada como deducciones, según lo dispuesto por el citado artículo 31, fracción XVI de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, por lo que será obligación de "FPG MÉXICO SPECIALTY", S. DE R.L. DE C.V., acumular los ingresos derivados de dicha deuda no cubierta.

QUINTO.- Se hace constar que el presente documento se suscribe única y exclusivamente para efectos fiscales, por lo que no representará de manera alguna renuncia por parte de "KELLY SERVICES MÉXICO", S.A. DE C.V., a sus derechos de cobro respecto de las deudas no pagadas, manteniéndose estos derechos a salvo.

Guadalajara, Jalisco, a 12 de Diciembre de 2012.



"KELLY SERVICES MÉXICO", S.A. DE C.V.,

Representada por

Robert John Maestri Bobbio

KELLY SERVICES MEXICO, S.A. DE C.V.

5817-104

-0-

SENTENCIA

Juzgado Segundo Familiar
Distrito Bravos
Cd. Juárez, Chih.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vistos para resolver en definitiva los autos que integran el expediente numero 382/2009 formado con motivo de Juicio de Divorcio Voluntario, promovido por los CC. MANUEL FEDERICO HOLGUIN PEREZ y VERONICA OLIVIA GONZALEZ MIRANDA, y;

RESULTANDO
CONSIDERANDO

Por lo anteriormente expuesto, fundado y considerado, es de resolverse y se: RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía intentada.

SEGUNDO.- Se aprueba el convenio celebrado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes a que haya lugar.

TERCERO.- Se declara la disolución del vínculo matrimonial que une a los CC. MANUEL FEDERICO HOLGUIN PEREZ Y VERONICA OLIVIA GONZALEZ MIRANDA celebrado ante el C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE HIDALGO DEL PARRAL el día ocho de abril de mil novecientos noventa y dos, quienes quedan en aptitud legal de contraer nuevas nupcias, de conformidad con el artículo 257 del Código Civil del Estado.

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución publíquense sus resolutivos en el Periódico Oficial del Estado, asimismo gírese atento oficio al C. Oficial del Registro Civil de esta Ciudad para que se sirva levantar el acta de divorcio respectiva, así también gírese atento oficio a el C. ENCARGADO DEL ARCHIVO CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA a efecto de que por su conducto se sirva realizar las anotaciones marginales en la acta de matrimonio número 755, del libro 734 a folios 152 de fecha ocho de abril de mil novecientos noventa y dos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.- Así definitivamente juzgando lo sentenció y firma el LICENCIADO SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, ante la Secretaria de Acuerdos, LICENCIADA MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

CONSTANCIA

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. La C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado Segundo de lo Familiar para el Distrito Judicial Bravos, hace constar y certifica que las partes del presente Juicio no se interpusieron recurso alguno en contra de la sentencia definitiva dictada por esta H. Juzgado en fecha dos de marzo del año dos mil diez, en el término establecido por el artículo 822 del Código Procesal Civil en Vigor. CONSTE DOY FE. C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ, Secretaria de Acuerdos.

AUTO.

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Vista la constancia que antecede y habiendo transcurrido el término que marca el artículo 822 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, sin que las partes hayan mostrado su inconformidad con la sentencia, con apoyo además en el artículo 397, fracción II del Precitado Cuerpo de Leyes, se declara que la resolución emitida en fecha dos de marzo del año dos mil diez, ha causado ejecutoria.

NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firma el Licenciado SIMON MARIO SALINAS PACHECO, Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial Bravos, en unión de la C. Lic. MARYCARMEN GARZA HERNANDEZ Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

MANUEL FEDERICO HOLGUIN PEREZ

5823-104

PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15822, 15833, 15834
Chihuahua, Chih.

Costo del Ejemplar \$ 29.79

Costo de la Suscripción anual \$1,797.10

Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón. \$5.90

Anexo que exceda de 96 páginas \$29.95

Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.

Página completa \$733.10

Media página \$366.55

Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar \$21.84

Todo mas un 4% universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

Periódico Oficial

**Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua**

**AVISO
IMPORTANTE**

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para publicar el miércoles se recibirán edictos hasta el jueves de la semana anterior a la publicación.

Para publicar el sábado se recibirán edictos hasta el martes de la misma semana.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VIA ELECTRÓNICA

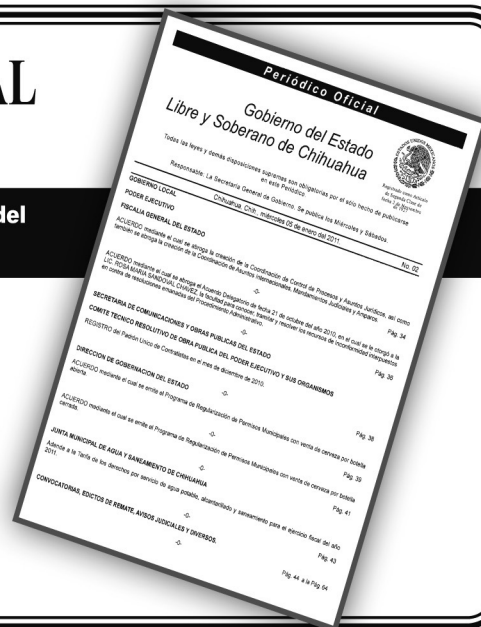
El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección: www.chihuahua.gob.mx.

**Pestaña: Gobierno / Periódico Oficial /
Selecciona el año y mes a consultar.**

* No tienen validez oficial, sólo es de consulta.

**PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICION: LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

EDITADO EN LOS TALLERES GRAFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**ING. BALTAZAR RODRÍGUEZ TORRES
DIRECTOR**

Calle 4ª. No. 3013, C.P. 31050, Col. Santa Rosa

Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VIA ELECTRONICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

www.chihuahua.gob.mx